



# ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL  
PRESUPUESTO RECOMENDADO

2016-2017

LCDA. IRISSEL  
COLLAZO  
NAZARIO  
Administradora

# ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

## TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL.....	77
MISIÓN .....	78
VISIÓN .....	78
POLÍTICA PÚBLICA.....	79
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA .....	79
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	80
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD .....	82
ESCUELA PARA LA CONVIVENCIA Y LA CRIANZA.....	82
CENTRO PARA LA PAZ Y APOYO FAMILIAR .....	83
PROGRAMA ENFERMERAS/OS VISITANTES “NIDOS SEGUROS” .....	84
ESCUELAS PARA LA VIDA EN FAMILIA .....	85
PROYECTO ENCUENTRO .....	85
FONDOS DELEGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN:.....	86
PROGRAMA DE CONCESIÓN EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNITARIOS (CSBG) .....	87
PROGRAMA DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA –“COMMUNITY BASED-CHILD ABUSE PREVENTION” (CBCAP) .....	89
PROMOTING SAFE & STABLE FAMILIES (ASFA).....	90
CAPACITACIÓN AL PERSONAL .....	90
PRIORIDADES.....	92
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	92
EL CENTRO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN A MENORES.....	93
UNIDADES DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE).....	94
ATENCIÓN A REFERIDOS DE MALTRATO A MENORES.....	96
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL .....	98
PRIORIDADES.....	98
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR .....	99
CENTROS INTEGRADOS PARA MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CIMVAS) .....	101
OTRAS INICIATIVAS.....	102

CAPACITACIÓN DE PERSONAL.....	103
PRIORIDADES.....	103
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN.....	103
SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE.....	105
ADOPCIÓN.....	106
REGISTRO ESTATAL VOLUNTARIO DE ADOPCIÓN (REVA):.....	107
CAPACITACIÓN AL PERSONAL.....	111
PRIORIDADES.....	112
SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS (BASE LEGAL: LEY NÚM. 246-2011, CONOCIDA COMO “LEY PARA LA SEGURIDAD, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE MENORES”).....	112
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS.....	113
MISIÓN.....	113
SERVICIO DE PROTECCIÓN:.....	114
SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO INSTITUCIONAL.....	114
SERVICIOS DE AUXILIARES EN EL HOGAR.....	114
SERVICIO DE AUXILIARES EN EL HOGAR PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTO EN RESIDENCIALES PÚBLICOS.....	115
SERVICIO DE CUIDADO SUSTITUTO.....	115
CENTROS DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA (CAMPEA).....	116
SERVICIOS FÚNEBRES BRINDADOS POR EL PROGRAMA DE SERVICIOS A ADULTOS.....	117
PRIORIDADES.....	119
RETOS SIGNIFICATIVOS ENCONTRADOS AL INICIO DEL CUATRIENIO.....	120
REFERIDOS SIN INVESTIGAR.....	120
CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAM IMPROVEMENT PLAN (PIP) Y PLAN ESTATAL (CFSP/ APSR).....	122
LOGROS 2015-2016.....	124
SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE CASOS (SIMCA).....	124
TÍTULO IV-E:.....	128
COST ALLOCATION PLAN.....	129
PLAN DE TRABAJO 2016-2017.....	130
ENTORNOS SALUDABLES PARA MENORES BAJO CUSTODIA DEL ESTADO.....	130
ATENCIÓN INTEGRADA AL MALTRATO DE MENORES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	131

CORRESPONSABILIDAD PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MAYOR.....	132
EFICIENCIA, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA .....	133
ESTABILIDAD DE LA FUERZA LABORAL .....	134
SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA BRINDAR MAYOR TRANSPARENCIA AL MANEJO DE CASOS, MECANIZAR PROCESOS DE FINANZAS Y GENERAR DATOS CONFIABLES .....	134
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN .....	136
SITUACIÓN FISCAL .....	137
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO:.....	137
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE .....	138
AHORROS GENERADOS .....	139
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES:.....	146
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES: .....	147
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016 -2017.....	148
COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2015-2016 VS. 2016-2017) .....	149
DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017 .....	151
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2015-2016.....	152
JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA.....	154
PROGRAMA SERVICIOS DE EMERGENCIA / LÍNEA DE MALTRATO A MENORES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL).....	155
PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD).....	156
PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS).....	158
PROGRAMA SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN) .....	161
PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN) .....	164

## BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, crea la Administración de Familias y Niños (ADFAN) como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia (Departamento). Las leyes que se presentan a continuación reglamentan los diferentes servicios:

- Ley Núm. 3-1955, “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuido de Niños y Adultos”, según enmendada
- Ley Núm. 121-1986, “Carta de Derecho de las Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 5-1993, “Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva”
- Ley Núm. 144-1994, “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública”
- Ley Núm. 27-1997, “Fideicomiso para la Prevención de Maltrato de menores”
- Ley Núm. 171-1968, “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, según enmendada
- Ley Núm. 32-1984, “Ley de Sustento Para Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 186-2009, “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción” según enmendada
- Ley Núm. 51-1997, “Ley de Servicios Educativos Integrales Para Personas con Impedimento”, según enmendada
- Ley Núm. 190-2001, “Ley para Establecimientos para Adultos mayores”
- Ley Núm. 88-1986, “Ley de Menores de Puerto Rico”, según enmendada
- Ley Núm. 238-2004, “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”
- Ley Núm. 94-1973, “Licenciamiento de Personas Dedicadas a Colocar Niños en Hogares”, según enmendada
- Ley Núm. 246-2011, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada
- Ley de Seguridad Social de 1935, “Social Security Act of 1935”
- Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de junio de 2006, “Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006”

- Ley Pública Núm. 93-247, “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, según enmendada
- Ley Pública Núm. 101-508, “Omnibus Budget Reconciliation Act of 1990”
- Ley Pública Núm. 103-382, “Multi-Ethnic Placement Act of 1994”, según enmendada por la Ley Pública 104-088 “Interethnic Adoption”
- Ley Pública 106-169 de diciembre de 1999 “Foster Care Independence Act of 1999”
- Ley Pública Núm. 106-279 de 24 de enero de 2000, “Intercountry Adoption Act of 2000”
- Ley Pública Núm. 96-272, “Adoption Assistance and Child Welfare Act of 1980”
- Ley Pública Núm. 105-89 de 19 de noviembre de 1997, “Adoption and Safe Families Act of 1997” (ASFA)
- Ley Pública Núm. 105-285 de 25 de octubre de 1998, “Community Service Block Grant” (CSBG)
- Ley Pública Núm. 110-351 de octubre de 2008, “Fostering Connections To Success and Increasing Adoptions of 2008”

## MISIÓN

Proteger y apoyar a niños, niñas, jóvenes, familias, adultos mayores y adultos con necesidades especiales de los efectos de la violencia familiar en todas sus manifestaciones a través de servicios individuales, grupales y comunitarios. Facilitar la prestación y promoción de servicios sociales, remediales y preventivos, propiciando una mayor participación, igualdad y justicia social.

## VISIÓN

Una agencia líder, ágil, sensible y facilitadora en la prestación y promoción de servicios de excelencia para las familias y las comunidades, con recursos humanos, fiscales y la tecnología para alcanzar la justicia social.

## POLÍTICA PÚBLICA

La ADFAN es la entidad gubernamental a cargo de los programas de protección de niños, niñas y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros; protección y cuidado de personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional; desarrollo de trabajo comunitario, con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, dirigidos a facilitar el desarrollo integral de la persona para que logre su autosuficiencia. El trabajo en comunidad se debe dirigir al desarrollo de las capacidades de los individuos y las familias para que alcancen la autosuficiencia. La ley habilitadora de la ADFAN también establece que la agencia propiciará proyectos colectivos que promuevan la responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, de forma tal que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la atención de los problemas sociales.<sup>1</sup>

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA

La ADFAN está adscrita al Departamento de la Familia y su oficina central comparte las instalaciones físicas con el Secretariado. En términos geográficos, la ADFAN cuenta con personal en nivel central, 10 oficinas regionales, 88 oficinas locales en 78 municipios, 10 Unidades de Investigaciones Especiales (UIE) y tres Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS), ubicados en San Juan, Camuy y Ponce.

La estructura organizacional de la ADFAN se compone de:

- Oficina de la Administradora
- Oficina de Administración
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Planificación, Evaluación y Desarrollo

---

<sup>1</sup> Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado.

- Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo OrganizacionalCinco (5) Administraciones Auxiliares de áreas programáticas

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura programática de la ADFAN consiste de cinco administraciones auxiliares, las cuales son:

- Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción
- Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento a la Familia y Comunidad
- Administración Auxiliar de Protección Social
- Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos
- Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad

Los servicios que ofrecen estos programas incluyen prevención, protección, preservación, cuidado sustituto, reunificación familiar, adopción de menores y servicios a adultos mayores y adultos con diversidad funcional. Además, se propicia la seguridad y bienestar de víctimas de maltrato intrafamiliar o institucional.

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – Tabla 1-ADFAN. Estructura programática vigente

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece servicios de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato de menores. Además, evalúa y otorga propuestas de servicios para combatir y disminuir la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Escuelas para la Convivencia y la Crianza</li> <li>• Escuelas para la Vida en Familia</li> <li>• Proyecto Encuentro</li> <li>• Servicios Sociales a través de ONG:</li> <li>• Community Services Block Grant (CSBG)</li> <li>• Community Based Child Abuse Prevention (CBCAP)</li> <li>• Servicios de Apoyo y Prevención</li> <li>• Prevención de Violencia Doméstica</li> <li>• Nido Seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe y atiende referidos de Maltrato a Menores, de problemas en el funcionamiento familiar, violencia doméstica, desamparo, situaciones de maltrato de adultos con diversidad funcional, adultos mayores y otras situaciones sociales durante las 24 horas del día, los siete días a la semana.</li> <li>• Unidades de Investigaciones Especiales en cada una de las regiones del Departamento (10)</li> <li>• Centro Estatal de Protección a Menores:</li> <li>• Registro Central de Casos de Protección</li> <li>• Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia, Negligencia Institucional</li> <li>• Línea de Orientación y Apoyo Familiar a través de la Línea telefónica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Desarrolla planes de servicios a las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y la remoción de los/as menores del hogar. Además, ofrece servicios de seguimiento a las familias a quienes se le ha devuelto la custodia de los/as menores para prevenir la reincidencia de maltrato.</li> <li>• Servicios a Menores Víctimas de Maltrato que permanecen en sus hogares</li> <li>• Servicio de Maltrato Institucional</li> <li>• Servicios de Orientación Familiar</li> <li>• Servicios de Ama de Llaves</li> <li>• Servicios Intensivos de Preservación en el Hogar</li> <li>• Servicios para el Desarrollo Positivo de Menores</li> <li>• Servicios de Post-Reunificación Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece el Plan de permanencia del menor removido del hogar para su protección y da seguimiento al Plan de Servicios desarrollado para fortalecer las capacidades protectoras del padre, madre o persona responsable. Supervisa los establecimientos que ofrecen cuidado a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia. Es responsable de certificar los hogares que tengan hasta dos menores bajo su custodia. Ofrece los servicios de adopción a menores que han sido liberados de patria potestad por los tribunales.</li> <li>• Cuidado Sustituto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Hogares de Crianza</li> </ul> </li> <li>• Servicios Residenciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones</li> <li>• Hogares de Grupo</li> <li>• Albergues</li> </ul> </li> <li>• Adopción: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción Subsidiada</li> <li>• Adopciones Internacionales</li> </ul> </li> <li>• Servicios de Vida Independiente</li> <li>• Servicios Interagenciales con el Exterior</li> <li>• Título IV-E</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece un continuo de servicios de base comunitaria para prevenir el maltrato, minimizar los problemas sociales que les afectan y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada de sesenta (60) años o más y los adultos con impedimentos de 18 a 59 años.</li> <li>• Programa de Servicios a Adultos:</li> <li>• Información y Referido</li> <li>• Orientación y Consejería</li> <li>• Servicios de Protección</li> <li>• Servicio de Maltrato Institucional</li> <li>• Centros de Actividades Múltiples para adultos mayores (CAMPEA)</li> <li>• Servicio de Auxiliares en el Hogar</li> <li>• Propuesta de Auxiliares en el Hogar en Residenciales Públicos</li> <li>• Servicio de Hogar Sustituto</li> </ul>

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad presta servicios de prevención de la violencia en la familia mediante la implantación de una variedad de estrategias. La población beneficiada proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

La prevención de la violencia tiene tres clasificaciones. La prevención primaria tiene el objetivo de crear condiciones que eviten la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores de protección. En este renglón, están enfocados los esfuerzos de educación y orientación masiva a la comunidad, así como las estrategias de educación y reeducación para la paz, la crianza responsable y la vida sin violencia, entre otros. La prevención secundaria de la violencia se refiere a un conjunto de medidas que atiendan inmediatamente los efectos de la violencia, como son los servicios de atención, protección y cuidados médico-sociales de emergencia para las víctimas del maltrato de menores y la violencia sexual y doméstica. Bajo prevención terciaria se ubican las respuestas de atención especializadas para reducir o evitar daños a largo plazo. En este nivel, están los servicios de atención y tratamiento biopsicosociales para prevenir la revictimización o discapacidades y psicopatología severa, así como servicios que propicien la recuperación.

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad ofrece servicios que promueven la prevención del maltrato de menores y la violencia en la familia; el desarrollo de redes de base comunitaria; la autosuficiencia y la autogestión y una cultura de paz dentro del entorno comunitario. Los servicios se prestan mediante programas, proyectos y delegación de fondos federales a municipios y organizaciones para el desarrollo de proyectos de prevención.

### **ESCUELA PARA LA CONVIVENCIA Y LA CRIANZA**

Desarrollada al amparo de la Ley 246, se trata de una estrategia educativa grupal a nivel de prevención universal (primaria) y prevención selectiva (secundaria) y parte del

deber y la necesidad de establecer programas educativos dirigidos a capacitar y afianzar la convivencia, crianza y disciplina sin violencia. De igual modo, esta iniciativa promueve valores de amor, solidaridad y paz, en respeto de los derechos humanos de todas las personas. La Escuela ofrece servicios educativos que apoyan a las familias en su tarea de crianza y convivencia sin violencia. La participación en este programa es voluntaria. El servicio está disponible en las 10 regiones del Departamento y se ofrece según la disponibilidad de los/as participantes.

Durante el 2015-2016, se llevaron a cabo actividades preventivas diversas: mesas informativas y “Encuentro de promotores” del módulo “Trabajando para la Paz Familiar”, entre otras. Además, la obra de teatro “Mi Familia es mi Mejor Proyecto de Vida”, que se presentó en 10 ocasiones e impactó a 1,980 personas.

## CENTRO PARA LA PAZ Y APOYO FAMILIAR

El Centro para la Paz y Apoyo Familiar es una estrategia de trabajo de base comunitaria que busca fomentar el compromiso de corresponsabilidad social en la tarea de prevenir la violencia en la familia, promover una cultura de paz y ofrecer una variedad de servicios de apoyo a las personas y familias que viven en vecindarios de alto riesgo. El mismo se enmarca en el espíritu de trabajo colaborativo y servicio voluntario mediante liderazgo democrático participativo como una manera de dar continuidad al mensaje de que juntos/as podemos construir una cultura de paz en cada hogar, bajo el lema “Mi familia es mi mejor proyecto de vida”.

Durante el año 2015-2016 se han inaugurado los siguientes centros de paz:

- Castillo del Ángel en el Bo. San Isidro de Canóvanas – 40 familias
- Barrio Talanco, Sector Quebrada Negrito en Trujillo Alto – 52 familias
- Barriada Morales en Caguas - 50 familias
- Residencial April Gardens en Las Piedras – 138 familias

Además, están en la etapa de planificación trece centros de paz en: Loíza, Ponce (2), Coamo, San Juan (3), Aguadilla, San Sebastián, Cayey (2), Caguas y Arecibo.

## PROGRAMA ENFERMERAS/OS VISITANTES “NIDOS SEGUROS”

La ADFAN, en su esfuerzo de mejorar la calidad de vida de la niñez temprana y sus familias, ofrece este servicio dirigido a reducir los factores de riesgo en jóvenes embarazadas bajo custodia del estado y jóvenes en comunidades. Las/os enfermeras/os visitantes son profesionales capacitadas para apoyar a las jóvenes embarazadas y madres primerizas.

El programa ofrece apoyo, orientación, educación y coordinación de servicios necesarios durante el embarazo, el parto y hasta los dos años y 11 meses de edad del niño/a, mediante visitas al hogar. El personal designado ofrece apoyo y orientación grupal a las jóvenes. Además, realizan cernimiento sobre etapas del desarrollo físico y emocional de los/as menores hasta los 36 meses de edad.

El programa Nidos Seguros comenzó a dar servicios en la región de Ponce en agosto de 2015 con una enfermera. Actualmente, cuenta con 17 familias activas, incluyendo una menor custodia del Departamento. Las adolescentes han desarrollado destrezas de crianza y supervisión adecuada de sus infantes. Asimismo, 10 de estas continúan o reiniciaron sus estudios luego de tener a sus bebés.

Uno de los objetivos del programa es concientizar sobre la importancia de la educación durante el embarazo y la crianza de los/as menores, ofreciéndoles herramientas de disciplina positivas. Al momento, 13 adolescentes con sus parejas reciben orientación.

Durante el 2015-2016, las enfermeras visitantes:

- orientaron a 1,573 participantes sobre negligencia y maltrato a menores, a través de talleres y actividades dirigidas a la prevención primaria en las comunidades
- atendieron 185 infantes y 321 pruebas de cernimiento (ASQ-3) para identificar, con tiempo, cualquier rezago en el desarrollo
- orientaron a 133 participantes sobre el asiento protector
- promovieron la participación de 162 padres en el proceso de crianza

- educaron a 1,397 participantes sobre los efectos de la violencia doméstica durante el embarazo
- ofrecieron talleres en escuelas públicas, privadas y universidades, alcanzando diferentes poblaciones e impactando a 325 personas

## ESCUELAS PARA LA VIDA EN FAMILIA

Es una estrategia educativa grupal a nivel de prevención terciaria que ofrece apoyo a las familias que están recibiendo los servicios a través de la Administración Auxiliar de Servicios de Preservación y Fortalecimiento Familiar o de la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción. Se trata de familias con las que el Departamento intervino para proveer servicios de protección social y en el plan de servicios se contempla el retorno al hogar. Las escuelas pretenden reeducar y readiestrar a los padres y madres que ya han incurrido en conductas de negligencia o maltrato, de manera que desarrollen estilos de crianza sin violencia y que faciliten el desarrollo integral de sus hijos/as. El módulo consta de 16 talleres psicoeducativos, una vez a la semana por dos horas y media, por un periodo de cuatro meses. El servicio se ofrece en las 10 regiones del Departamento.

## PROYECTO ENCUENTRO

El Proyecto Encuentro surge de una propuesta federal de la Administración del Sustento de Menores (ASUME) que la ADFAN administra. Es un centro de coordinación donde se realizan visitas supervisadas y de entrega y recogido de niños/as para visitas filiales. Está dirigido a ofrecer servicios a familias que presentan problemas de violencia doméstica o maltrato de menores. Su propósito consiste en fomentar las relaciones con el padre o la madre no custodia, proveyendo un ambiente seguro para sobrevivientes de violencia y sus hijos/as menores de edad. El proyecto ofrece servicios a familias con menores de dos a 12 años de edad, dando prioridad a residentes de los pueblos que comprenden las regiones de Bayamón y San Juan del Departamento y las zonas judiciales de Bayamón y San Juan (Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja, Guaynabo y San Juan).

## FONDOS DELEGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN:

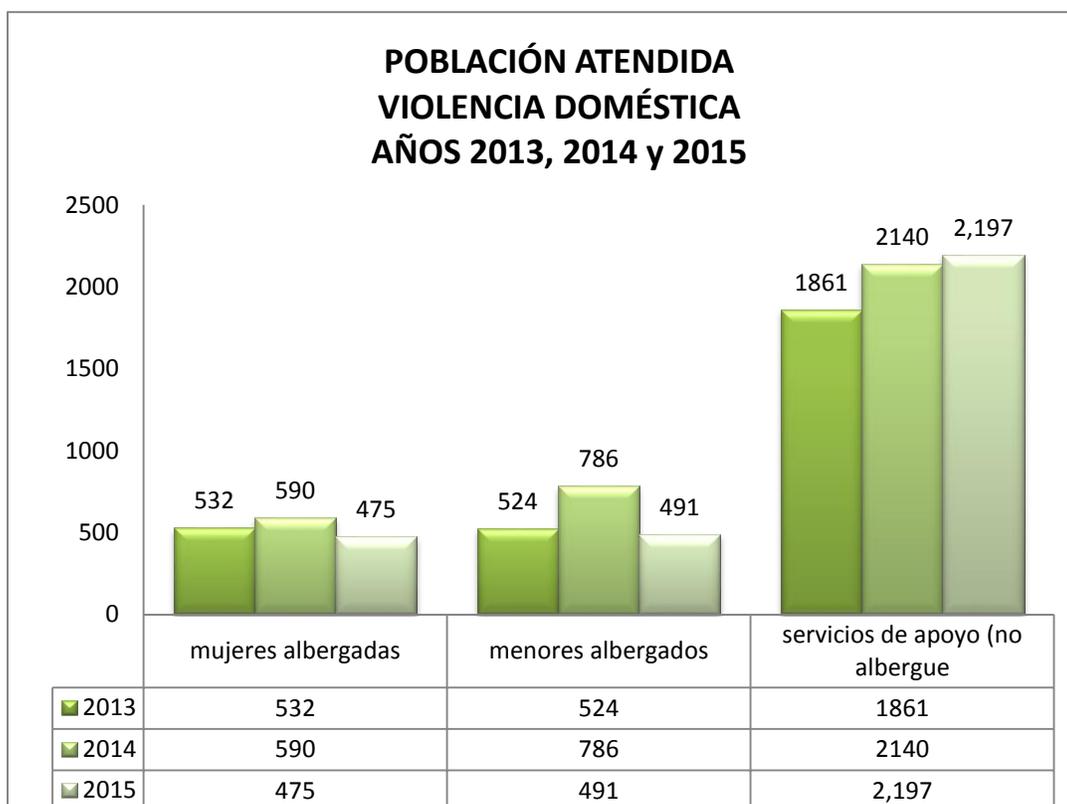
### PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Este servicio de prevención se ofrece mediante fondos federales bajo “*The Family Violence Prevention and Services Act*” (FVPSA), Título III de la Ley Pública 98-457, enmendada y autorizada por la Ley Pública 102-295, Título III de la Ley de Maltrato de Menores, Violencia Doméstica, Adopción y Servicios a la Familia de 1992 y por la Ley Pública 103-222 del 13 de septiembre de 1994, Ley de Control del Crimen Violento. Estos fondos se delegan a organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica, mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes y sus menores, reducir la incidencia de muertes por violencia doméstica y concienciar a la comunidad sobre el problema de la violencia en la familia.

Durante el año 2015-2016, se delegaron \$1,309,577.15 a 21 organizaciones que sometieron propuestas para la continuación de servicios de albergue y de apoyo. Las 21 organizaciones se dividen entre 12 proyectos de organizaciones sin fines de lucro y gobierno municipales que proveen servicio directo y otros nueve de servicios de albergue para niños/as y mujeres víctimas de violencia doméstica. Las entidades que ofrecen servicio de albergue son:

• Hogar La Piedad	• Casa Julia de Burgos de San Juan
• Hogar Ruth	• Hogar Nueva Mujer
• Casa de Todos	• Albergue Luisa Capetillo
• Instituto Celia y Harris Bunker	• Centro Ayuda Víctimas de Violación
• Escuela de Medicina de Ponce	• Travelers Aid
• Casa de la Bondad	• AFANA
• Capromuni de Aguadilla	• Municipio de Caguas
• Capromuni de Mayagüez	
• Envejecer en Armonía	• Municipio de Cidra
• IDIFCO	• Municipio de Coamo
• Casa Julia de Burgos de Ponce	• Casa Julia de Burgos de Aguadilla

La población atendida durante el año natural 2015 fue de 3,163. De estas, 475 mujeres y 491 menores utilizaron los servicios de albergue y 2,197 participantes recibieron servicios de apoyo (no albergue), tales como talleres, consejería individual y grupal, servicios psicológicos y asesoría legal.



### PROGRAMA DE CONCESIÓN EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNITARIOS (CSBG)

El Programa de Concesión en Bloque para Servicios Comunales (CSBG) tiene su origen en Ley de Oportunidades Económicas de 1964, la cual fue sustituida por el *Community Services Act* de 1974. Esta ley solo cambió el nombre, ya que la misión y propósito se mantuvieron igual. También mantuvo la relación directa del gobierno federal con las agencias de acción comunal. Luego fue sustituida por la ley *Community Services Block Grant (CSBG)* de 1981, la cual mantiene la misión y el propósito inalterado pero, a diferencia de la legislación anterior, cambió la relación con la organización de

acción comunitaria, estableciendo los gobiernos estatales como intermediarios entre el gobierno federal y las organizaciones CSBG. Finalmente, fue reautorizada por última vez con la Ley P.L. 105-285 Act. 1998, bajo el Título II, Sección 201-202. Esta Ley tiene el propósito de proveer servicios relacionados a empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención y estabilidad familiar en comunidades pobres. Está dirigido a personas cuyos ingresos estén por debajo del 125% del nivel de pobreza federal.

Según establece la ley, del total de los fondos CSBG que recibe Puerto Rico, el 90% están asignados a cuatro entidades elegibles, a saber: Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI), Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (INSEC), municipio de San Juan y municipio de Bayamón. El resto de los fondos se distribuyen de la siguiente manera: un 5% en gastos administrativos y un 5% para proyectos especiales o innovadores, a discreción de la ADFAN.

Para el año 2015-2016, los fondos delegados (\$29,983,460) para servicios comunales se distribuyeron mediante la fórmula establecida a los municipios de San Juan (15%), Bayamón (4%), Acción Social de P.R., Inc.-ASPRI (39%) y el Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc.-INSEC (32%). El 10% (\$2,998,346) de los fondos restantes se distribuyen en un 5% administrativo y un 5% discrecional.

	Total del Grant	\$29,983,460.00
ENTIDAD	PORCIENTO	ASIGNACIÓN
ACCIÓN SOCIAL DE PUERTO RICO, INC.	39%	\$11,693,549.40
INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC.	32%	\$9,594,707.20
MUNICIPIO DE SAN JUAN	15%	\$4,497,519.00
MUNICIPIO DE BAYAMÓN	4%	\$1,199,338.40
	<b>90%</b>	<b>\$26,985,114.00</b>
DISCRECIONAL	5%	\$1,499,173.00
ADMINISTRATIVO	5%	\$1,499,173.00
		<b>\$2,998,346.00</b>
		<b>\$29,983,460.00</b>

En el año programa 2015-2016, mediante el proceso de presentación de propuestas, se aprobaron 30 proyectos para recibir fondos discrecionales a tono con las prioridades de servicios establecidas por la ADFAN. Estos son:

Municipio de Hatillo	Municipio de Sabana Grande	Municipio de Las Marías	Municipio de Salinas
Municipio de Juncos	Municipio de Cidra	Municipio de Quebradillas	Municipio de Corozal
Municipio de Camuy	Municipio de Carolina	Municipio de Arroyo	Universidad Interamericana
Municipio de Florida	Municipio de Lajas	Municipio de Juana Díaz	Centro Sor Isolina Ferré
Municipio de Maunabo	Municipio de Yabucoa	Municipio de Humacao	Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc.
Municipio de Naranjito	Municipio de Guayama	Municipio de Villalba	Fundación Síndrome Down
Municipio de Coamo	Municipio de Patillas	Municipio de Luquillo	
Municipio de Barceloneta	Municipio de Toa Alta	Municipio de Jayuya	

### PROGRAMA DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA – “COMMUNITY BASED-CHILD ABUSE PREVENTION” (CBCAP)

Este servicio se ofrece mediante fondos federales, bajo el Título II de “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, que se delegan a instituciones sin fines de lucro y municipios para desarrollar, operar y ampliar redes de base comunitaria y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad. Su propósito es reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia a niños/as. Estos fondos están dirigidos a la prevención primaria y secundaria del maltrato de menores. Además, hace énfasis en el desarrollo de liderazgo en padres y madres, incluyendo familias con niños/as con necesidades especiales. Las metas del programa están dirigidas a lograr la seguridad, permanencia y bienestar de la niñez.

Para el año 2015-2016, se delegó la cantidad de \$662,704 entre seis instituciones para servir en los pueblos de: San Germán, Mayagüez, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Lajas, Maricao, Sabana Grande, Aibonito, Barranquitas, Orocovis, Ponce, Coamo, Comerío y San Juan. Las organizaciones participantes son:

Centro Margarita, Inc.	Centro de Servicios Comunitarios	Ponce School of Medicine and Health Sciences University
Centro Sor Isolina Ferré, Inc.	Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.	Crearte, Inc.

## PROMOTING SAFE & STABLE FAMILIES (ASFA)

Este programa opera con fondos federales bajo el Título IV-B Sub-parte 2 “Promoting Safe & Stable Families 1977, of the Social Security Act; Child Abuse Prevention and Treatment Act, Public Law 107-133”. Los fondos se delegan a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales para que ofrezcan servicios dirigidos a prevenir el maltrato de menores, promoviendo la seguridad de estos y la estabilidad de las familias mediante estrategias de talleres, consejería, actividades educativas, recreativas y culturales, servicios de tutoría o vocacionales e intercesoría legal, entre otros. Estas entidades ofrecen servicios integrados que atienden las múltiples necesidades de las familias y amplían sus servicios mediante acuerdos colaborativos.

A la fecha, se han delegado \$2,182,240 entre 16 organizaciones que sometieron propuestas para atender la población de San Juan y Bayamón, entre otros. Además, en colaboración con la Administración de Preservación y Fortalecimiento Familiar, se han trabajado otras propuestas para dar servicios de apoyo. Con los servicios de las siguientes organizaciones, se espera impactar 2,605 participantes:

Instituto Individual, Grupal y Desarrollo Organizacional, Inc.	Centro de Renovación y Desarrollo Humano Espiritual, Buen Pastor, Inc.	Instituto del Hogar Celia & Harris Bunker	Fundación Pequeños Campeones
Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano, Inc.	Municipio Autónomo de Carolina	Crearte	Municipio de Barceloneta
Municipio de Sabana Grande	Departamento de Salud	Centro de Servicios a la Juventud, Inc.	Centro Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.
Familias Capaces, Inc.	Casa Pensamiento Mujer del Centro	Centro Intervención Paso a Paso, Inc.	Municipio de Cidra

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

La prevención del maltrato requiere de un esfuerzo concertado entre todos los sectores de la sociedad. La ADFAN está inmerso en el desarrollo de iniciativas y en un plan de capacitación, encaminados a fomentar el desarrollo de lazos de colaboración y acuerdos concretos entre las agencias de gobierno, el sector privado y organizaciones no gubernamentales para extender el alcance de las estrategias de prevención y protección,

potenciando así la percepción social de que la prevención del maltrato es un asunto que le compete a toda las personas.

- Puerto Rico Women, Infants and Children's Program (Programa WIC) – Se finalizó el proyecto de capacitación a todo el personal de las seis regiones del programa WIC sobre los casos y el proceso de referido de situaciones de maltrato. Esta iniciativa tuvo como propósito que dicho programa pudiera actualizar e implantar un protocolo de intervención en situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional dirigido a atender a menores maltratados, a las personas maltratantes, así como a la víctima de violencia doméstica, a tenor con el requisito que se impone a las agencias de gobierno en el artículo 7 de la Ley 246. Se adiestró sobre el tema de la Ley 246, los indicadores de maltrato y los diferentes protocolos de intervención del Departamento.
- El 15 de octubre de 2015 se realizó el día de Logros para los Promotores y Constructores del Programa WIC. Fueron certificadas 20 Licenciadas en Nutrición, 18 Promotores de la Paz Familiar, 1 Constructora de la Paz Familiar y 1 Agente de la Paz.
- En abril de 2016 se ofrecieron los talleres sobre prevención del síndrome del bebé sacudido en charlas de prevención temprana de maltrato de menores. Se ofrecieron en Humacao, Ponce, San Juan (Plaza Las Américas) y Mayagüez. El calendario de adiestramientos cubrió desde el 18 al 21 de abril de 2016.
- El 15 de julio de 2016, el personal del programa WIC estará ofreciendo capacitación al personal de enfermeras visitantes “Nidos Seguros” sobre Etiqueta Nutricional y sobre la alimentación al infante.
- Administración de Vivienda Pública: Se firmó un acuerdo de colaboración con la Administración de Vivienda Pública para la capacitación del personal de Vivienda Pública y trabajadores/as sociales que laboran en los residenciales públicos sobre los protocolos que existen para casos de maltrato de menores.

El adiestramiento también proveyó información sobre señales tempranas de patrones de maltrato y cómo identificar y referir casos de maltrato, así como las metas, objetivos y servicios dirigidos a garantizar la seguridad y el bienestar de los/as menores y el fortalecimiento de las familias servidas en la ADFAN. Esta actividad dio inicio, a manera de orientación, entre el personal de la AVP, agentes privatizadores de los residenciales públicos y trabajadores/as sociales de la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad.

Los adiestramientos inician el 28 de junio de 2016, cubriendo la primera fase de capacitación de trabajadores sociales o líderes como promotores de la paz familiar. Los grupos serán de 25 a 30 personas. La meta es capacitar a los participantes en el formato “adiestrando adiestradores”, para que se puedan convertir en promotores de paz y estos, a su vez, puedan formar grupos de paz en su residencial o comunidad. En agosto de 2016, se estará ofreciendo capacitación a los trabajadores sociales y agentes administradores de la AVP sobre la Ley 246 y los Protocolos de Intervención.

## **PRIORIDADES**

Se fomentará la coordinación de servicios entre diferentes fuentes de fondos que se manejan en la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad y los que se manejan bajo la Administración Auxiliar de Preservación Familiar. El objetivo es atender de manera más diligente las poblaciones con menores en riesgo de re-victimización de maltrato que residen con sus familias en las comunidades. Se busca, a su vez, que las organizaciones comunitarias que presten los servicios sean, preferiblemente, centros de servicios integrados y, a falta de esa opción, que hagan acuerdos colaborativos entre ellas. De esta manera, los participantes pueden recibir servicios de forma integrada.

## **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La Administración Auxiliar de Protección Social ofrece servicios a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos mayores y adultos

con diversidad funcional se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con familias vulnerables que se encuentran en una situación de crisis, la cual, de convertirse en emergencia, requiere la intervención profesional inmediata. Las situaciones que atiende esta Administración Auxiliar son de gran magnitud y, de no intervenir de inmediato, la vida, seguridad y bienestar de menores de 18 años, adultos mayores, adultos con diversidad funcional o familias enteras podrían verse comprometidos. Una respuesta tardía podría tener serias implicaciones en la vida de estas personas. Esta administración ofrece los servicios de protección a través del Centro Estatal para la Protección a Menores y las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE).

## EL CENTRO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN A MENORES

Tiene la responsabilidad de atender las líneas telefónicas de servicio al público (Línea Directa para Situaciones de Maltrato y la Línea de Orientación y Apoyo Familiar). De igual modo, debe contar con un registro central de casos de protección con el propósito de mantener un sistema de información del Registro Central de los referidos y casos de maltrato de menores en Puerto Rico.

- Línea Directa para Situaciones de Maltrato (1-800-981-8333): El Departamento opera un sistema especial de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, llamado “Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional”. A través de esta línea, todas las personas pueden informar las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional hacia menores las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. Todos los referidos de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional son investigados 24 horas al día, los siete días de la semana. La Línea Directa recibió un total de 97,055 llamadas en el año natural 2015, con un nivel de servicio de 86%.

- **Línea de Orientación y Apoyo Familiar (787-977-8022)**: El Departamento cuenta con este servicio de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, que ofrece orientación profesional a toda persona o familia que solicita el servicio. Durante el año 2015, la Línea de Orientación ofreció 20,160 orientaciones y trabajó con una campaña para promover la adopción. Según los datos de la línea, 296 personas se comunicaron interesadas en el proceso de adopción.
- **Registro Central de Casos de Protección Social a Menores**: El Registro Central es un sistema de información integrado sobre toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional informada al Departamento. Este Registro Central está organizado para permitir identificar los referidos previos, casos anteriores de protección, conocer el status de estos y analizar periódicamente los datos estadísticos y otra información que permita evaluar la efectividad de los programas de servicios. En el año natural 2015, se atendieron un total de 3,082 solicitudes de certificación de antecedentes y eliminación de nombres del Registro Central. Además, se atendieron un total de 1,746 solicitudes de asistencia al Sistema de Información del Registro Central (SIRCSe).

## UNIDADES DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE)

Las Unidades de Investigaciones Especiales tienen la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de referidos y tomar, en situaciones de emergencia, las medidas protectoras pertinentes, tanto para con los/as menores, como para adultos mayores y adultos con diversidad funcional. Los servicios de las UIE están disponibles a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con individuos y familias vulnerables que se puedan encontrar en una situación de crisis.

Si la situación se convierte en una emergencia, requiere la intervención profesional inmediata.

Las UIE están distribuidas en las 10 regiones del Departamento y cuentan con un equipo de trabajo compuesto por supervisores(as) de trabajo social, trabajadores (as) sociales, técnicos de servicios a la familia, asistentes de servicios a la familia y conductores(as). Este personal cubre los cuatro turnos diarios, incluyendo días feriados y fines de semana. El personal de supervisión está disponible fuera de su jornada laboral en sus teléfonos celulares para atender las diferentes consultas que surgen durante una investigación. Todo el personal que compone las UIE trabaja bajo condiciones extraordinarias, lo que implica que trabajan fuera del horario laborable, sábados, domingos, días feriados y en turnos rotativos. Estas condiciones particulares requieren el pago de un diferencial o compensación especial, separada del sueldo que se podrá conceder cuando existan condiciones extraordinarias no permanentes o cuando un empleado desempeñe un puesto interinamente, según dispone la ley “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Las funciones del personal de supervisión incluyen la evaluación de los referidos que se reciben durante el turno de trabajo para la toma de decisiones sobre el cernimiento y la asignación de la prioridad de respuesta a cada referido, la asignación de las investigaciones a los trabajadores/as sociales y técnicos de servicios a la familia, la consultoría en la toma de decisiones y el endoso del trabajo realizado. Los/as trabajadores/as sociales y técnicos de servicio a la familia realizan las investigaciones de los referidos de protección a menores, de acuerdo al protocolo de intervención en el Modelo de Seguridad y atienden, además, referidos de adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada. Durante el proceso de investigación, estos profesionales coordinan servicios esenciales a ambas poblaciones y sus familias y solicitan remedios legales para garantizar la seguridad y bienestar de estos. Los/as asistentes de servicios a la familia custodian a menores en hospitales y en albergues, cubren las necesidades básicas de los/las menores en custodia de emergencias y proveen apoyo a los/as investigadores/as

en situaciones de alto riesgo. Los/las conductores/as transportan a los/as trabajadores/as sociales y técnicos/as de servicios a la familia a los lugares de intervención, transportan a la clientela a hospitales, cuarteles y albergues, entre otros lugares, de acuerdo a la necesidad presentada.

Este personal labora en la unidad que sirve de puerta de entrada a los servicios de protección a menores y adultos. Este servicio tiene su enfoque en la toma de decisiones sobre aspectos de peligrosidad que pueden causar daño serio (incapacitación física, mental o emocional), muerte o casi muerte a las poblaciones más vulnerables en Puerto Rico. Estos/as empleados/as, por regla general, laboran en condiciones de peligrosidad para su propia seguridad al intervenir en zonas de alta incidencia criminal, sin ningún tipo de protección adicional, a cualquier hora del día o noche durante emergencias climáticas o de otra índole. Este personal también cumple con horarios rotativos para poder cubrir la necesidad de servicio que implica disponibilidad las 24 horas del día.

## ATENCIÓN A REFERIDOS DE MALTRATO A MENORES

Como parte de la implementación del Modelo de Seguridad, los referidos se asignan de acuerdo a las prioridades de respuesta establecidas desde la Línea Directa. Las prioridades de respuesta son las siguientes:

- Respuesta a Peligro Presente-
  - ✓ De 0-4 horas (inmediata)
  - ✓ El mismo día que se establece la prioridad de respuesta- menor en lugar seguro- 8 horas
- Respuesta a Peligro Inminente-
  - ✓ Dentro de 24 horas
  - ✓ Dentro de 48 horas (cuando se especifica que el/la menor está con un adulto responsable o en un lugar seguro)
- Respuesta a Alegación de Maltrato (4 días)

Además, en el Modelo de Seguridad se requiere completar el proceso de investigación en 30 días calendarios a partir del recibo del referido. En enero de 2013, nos

enfrentamos a un atraso significativo en la disposición de referidos. Las siguientes acciones se han llevado a cabo para completar los referidos sin investigar en las Unidades de Investigación:

- Reuniones bisemanales de monitorías con supervisores de UIE
- Reuniones mensuales con las Directoras Asociadas
- Evaluación de datos y perfiles de cada Unidad, proyectados para el 2015 y 2016
- Informes mensuales de referidos recibidos en cada unidad para el control de las situaciones referidas
- Contratación de servicios profesionales para la investigación de referidos de maltrato o negligencia
- Informes de cumplimiento del sistema como herramientas para el monitoreo del trabajo realizado por las Unidades
- Informes de monitoria para la entrada de datos

#### RESULTADOS ACTUALES DE REFERIDOS:

Datos actualizados al 30 de marzo de 2016, según la información sometida por las Unidades de Investigaciones.

#### Referidos Año Natural

Año	Recibidos	Dispuestos
2013	34,376	34,376
2014	30,049	30,049
2015	27,193	22,479
Al 30 de marzo 2016	6,351	2,860

#### MUERTE DE MENORES:

Según los datos del sistema mecanizado SIRCSe y los informes mensuales de las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE), se reportaron un total de nueve menores muertos por maltrato o negligencia para el año natural 2015. En el año 2016, hasta el 30 de marzo, se reportaron cuatro menores muertos donde se evidenció que la muerte fue como resultado de maltrato o negligencia.

Año Natural	Muerte
2012	17
2013	15
2014	8
2015	9
2016 (marzo 30 2016)	4

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

- El 4 y 18 de noviembre 2015 y 2 de diciembre de 2015 se llevaron a cabo los adiestramientos dirigidos a la aplicación del Modelo de Seguridad, a los investigadores/as de las Unidades de Investigaciones. Esta estrategia de adiestramiento va dirigida a mejorar los tiempos de respuesta en las investigaciones y a mejorar la calidad de las investigaciones realizadas.

## PRIORIDADES

- Concentrar esfuerzos para cumplir con las investigaciones de referidos que se reciben diariamente, según la prioridad de respuesta asignada.
- Cumplir con el periodo de investigación de referidos en 30 días calendario.
- Reforzar el desempeño de la Línea Directa para situaciones de maltrato de menores, mediante la capacitación continua al personal y el monitoreo de los referidos activados, acorde con los criterios establecidos en el modelo de seguridad.
- Los referidos recibidos en el año natural 2016 se trabajarán de acuerdo a las prioridades de respuesta asignadas desde la Línea Directa, con un cumplimiento de los 30 días de terminación de la investigación. Nuestros esfuerzos están dirigidos a cumplir con los tiempos de respuesta en la investigación de los referidos.
- La documentación del expediente de investigación se completará en 24 horas o menos a partir del contacto o tarea realizada. Para mejorar el área de entrada de

datos se asignaron computadoras portátiles a las Unidades de Investigaciones Especiales.

- Implantación y seguimiento a la utilización del sistema SIMCa. Sistema que permitirá monitorear las investigaciones desde el nivel de la Unidad hasta el nivel central de la ADFAN y que emitiendo alertas para el cumplimiento de los tiempos de respuesta en los referidos y la investigación.

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

El objetivo de la Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento Familiar es ofrecer servicios a las familias para garantizar el desarrollo de los/as menores, su seguridad y bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los/as menores fuera de la unidad familiar. Esta Administración trabaja en colaboración con las familias, las comunidades, los proveedores de servicios y otras agencias públicas y privadas en el desarrollo e implantación de servicios integrados para garantizar que nuestros menores crezcan en un ambiente seguro y se preserve la unidad familiar con respecto a la diversidad de fortalezas de la familia. Entre los servicios que ofrece esta Administración Auxiliar destacamos el Servicio para el Desarrollo Positivo de Menores, Servicio de Orientación Familiar, Servicios de Protección Social a Menores que residen en el Hogar Servicios de Ama de Llaves o Apoyo y los Servicios Intensivos de Preservación Familiar en el Hogar.

Durante el año 2015, se ofreció continuidad a los planes de trabajo desarrollados para promover la prestación del servicio y el movimiento de casos. Para ello, se ofrecieron visitas continuas de las especialistas en trabajo social a las oficinas locales y regionales para realizar lecturas y discusiones de casos. Se mantuvo el estadístico semanal de movimiento de casos para identificar los casos cerrados y la asignación continua de los casos pendientes de asignar.

## Familias y Menores Servidos Año 2015 al 2016 (abril)

Cantidad de Familias	Cantidad de Menores
9,167	18,547

Los logros alcanzados con la implementación de estos nuevos planes de trabajo incluyen:

- Se realizaron más de 80 visitas a las oficinas regionales y locales por parte de las especialistas para la lectura y discusión de casos.
- Se establecieron planes de trabajo en todas las regiones para el enmarcado en tiempo en los casos de preservación.
- Se renovó el acuerdo con el Municipio de Camuy para la utilización de las facilidades donde ubica el CIMVAS de Camuy.
- Se mantiene el acuerdo con el Municipio de San Juan para la utilización de las facilidades donde ubica el CIMVAS de San Juan.
- Un inventario de los casos en el Servicio de Preservación.
- Un estadístico para los casos de preservación “Movimiento semanal del servicio de preservación”.
- Evaluación de la prestación de servicios de los casos y lectura por parte de las especialistas dirigidas a trabajar los casos de mayor antigüedad.
- La contratación de entidades para dirigir prestar y coordinar servicios a las familias con casos de preservación familiar activos.
- Establecimiento del centro CIMVAS de Ponce (requirió mudarse de su antigua ubicación.)
- La contratación de la doctora pediátrica especializada en evaluación médico forense para casos de abuso sexual.

## CENTROS INTEGRADOS PARA MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CIMVAS)

Los CIMVAS fueron establecidos mediante la Ley 158-2013, “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS)”, para la coordinación de los servicios de investigación y de intervención en los casos de abuso sexual de menores, reuniendo a profesionales y agencias como equipo multidisciplinario para crear un enfoque centrado en los niños/as víctimas de abuso sexual infantil.

Se persigue que los servicios estén alineados con el modelo de prestación de servicios de los “Child Advocacy Centers”, que se han desarrollado en algunas jurisdicciones de Estados Unidos. Con el propósito de cumplir con esta legislación, se suscribió un acuerdo interagencial con el Programa Biopsicosocial del Recinto de Ciencias Médicas para el destaque de dos trabajadores/as sociales, con el propósito de realizar las evaluaciones de alegación de abuso sexual. Además, se completó el protocolo que guiará la intervención de los CIMVAS administrados por la ADFAN de acuerdo a las guías provistas por el “National Children’s Alliance”.

Actualmente, brindamos servicios a víctimas de abuso sexual a través de tres Centros CIMVAS establecidos por el Departamento de la Familia, ubicados en San Juan, Ponce y Camuy. Los Centros proveen servicios especializados en la evaluación pericial de alegaciones de abuso sexual. Estos son administrados por el Programa de Ayuda a Familias Víctimas de Abuso Sexual (PAF) y supervisados por la ADFAN. A través de los tres Centros se ofrecen servicios directos y especializados a los menores y sus familias, tales como: la evaluación de alegaciones de abuso sexual; el tratamiento psicológico para las víctimas de abuso sexual y su familia (no ofensora); y terapia para padres/madres y custodios no ofensores de menores víctimas de abuso sexual. Entre julio de 2015 y mayo de 2016, un total de 367 menores fueron referidos para recibir el servicio de evaluaciones periciales de abuso sexual y 82 menores para el servicio de psicoterapia. La supervisión de los servicios ofrecidos por la ADFAN se continúa efectuando mediante visitas y reuniones continuas con los componentes del PAF para trabajar distintos aspectos del servicio.

### Cantidad de menores Servidos en los CIMVAS julio- 2015 a mayo- 2016

Servicio	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Total
Evaluación	37	46	28	39	35	29	21	30	31	56	16	367
Psicoterapia	11	9	10	4	10	9	5	5	8	8	3	82
	48	55	38	43	45	38	26	35	39	64	18	999

A partir del mes de junio 2016, el personal del PAF estará colaborando con el Task Force del Children Justice Act en actividades de adiestramiento a policías, a procuradores de familia y a fiscales que no laboran en las unidades especializadas, para adiestrarlos en los procesos de entrevistas con menores víctimas de abuso sexual.

### OTRAS INICIATIVAS

Como parte de los requerimientos de la Ley Federal “Child Abuse Prevention and Treatment Act” (CAPTA), PL III-320, según enmendada, se requiere que cada jurisdicción cuente con un Comité Multidisciplinario (Task Force) que tome decisiones sobre el uso de los fondos otorgados bajo el Children’s Justice Act, evalúe el funcionamiento del sistema que vela por la protección de los/las menores, y a su vez, provea recomendaciones de política pública y adiestramientos a esos fines. Como parte del cumplimiento con lo antes mencionado, y por encomienda del Task Force, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), se encuentra capacitando a un grupo de trabajadores/as sociales de la Administración y de otras entidades gubernamentales bajo el Título: “Talleres Para Establecer Los Estándares y Procedimientos De La Coordinación y Colaboración Interagencial Ante la Intervención Del Maltrato de Menores”. En el mismo se encuentran participando Trabajadores/as Sociales de: Departamento de la Vivienda, Departamento de Justicia, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Departamento de Educación, Policía de Puerto Rico, Oficina de la Administración de Tribunales y de ADFAN entre otros. La iniciativa surgió como parte de un recomendación de un estudio realizado sobre el manejo administrativo, criminal y civil de los casos de protección a menores y que es requerido, cada tres años por la fuente de fondos, el Children’s Justice Act. Este estudio realizado, en el 2014, encontró, una amplia

diversidad de posturas contrarias entre los profesionales del trabajo social que comparten la intervención en el manejo de los casos de maltrato a menores, abuso sexual y explotación en Puerto Rico. Además, se encontraron puntos de convergencia sobre las áreas de prioridad. Dando seguimiento a los resultados de esta evaluación, se diseñaron unos talleres que propiciaran el manejo efectivo, por parte de los Trabajadores/as Sociales de las diversas agencias. Se están llevando a cabo en las cuatro áreas geográficas de Puerto Rico y se estará impactando un total de 960 trabajadores sociales.

### CAPACITACIÓN DE PERSONAL

- Presentación de los CIMVAS y la Ley 158-2013 a jueces de relaciones de Familia en Bayamón y los policías de las Unidades de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores.
- Entrevista Forense a policías de las Unidades de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores.

### PRIORIDADES

- Mejorar la cantidad y calidad en la documentación de los casos de preservación familiar.
- CIMVAS de ADFAN- adaptar e implantar una herramienta tecnológica que, desde el punto de vista administrativo, nos ayude a manejar ágilmente el movimiento de referidos para evitar duplicidad de los servicios, evitar o minimizar las listas de espera, monitorear el manejo de los servicios provistos en los tres centros, entre otros beneficios.

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

La Ley Núm. 246 faculta al Departamento a tomar todas aquellas medidas que garanticen el mejor interés y bienestar de los niños/as y adolescentes para su protección, lo que incluye, cuando sea necesario, su remoción y ubicación fuera de su hogar en alguna alternativa de cuidado sustituto conforme la Red de Hogares o Instituciones disponibles.

La Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción tiene la responsabilidad de brindar servicios a los/as menores que han sido removidos de sus hogares cuando el padre, madre o persona custodia no puede protegerlos de forma adecuada. Estos menores reciben unos servicios encaminados a que superen los traumas a los cuales fueron expuestos dentro de su etapa de desarrollo y para que alcancen estabilidad mediante el logro de alguno de los siguientes planes de permanencia: la reunificación familiar, la adopción por familiares o particulares, tutela por familiares o particulares, hogar de crianza formalizado o vida independiente para aquellos niños/as de 14 años de edad en adelante para que desarrollen las competencias de vida necesarias.

Datos Estadísticos	AF2015	AF2016	AF2017
Menores en custodia	5,169	5,110	5,110

La disminución en los casos de cuidado sustituto continúa, al igual que continúa el patrón señalado para el año pasado. Los menores removidos del hogar continúan llegando con diferentes traumas serios. Esto ha llevado a la ADFAN a contratar servicios especializados en salud mental e instituciones de ubicación con servicios de supervisión directa, por lo que han incrementado los costos y disminuido el impacto de las medidas de ahorro tomadas.

#### Servicios de Salud Mental que Reciben Menores Bajo la Custodia del DF, a Nivel Isla, a través de APS

Tipo de Servicio	Cantidad de Menores
Total de menores que reciben servicios de salud mental	1,832
• Menores en las Instituciones u hogares que reciben servicios de salud mental	496
• Menores de 0-5 años que reciben servicios de salud mental	616
• Menores que han recibido el cernimiento inicial	1,465
Menores en citas de seguimiento Cumplimiento	3,473 (número de citas duplicadas)
Cantidad de Instituciones, bajo contrato, que proveen servicios residenciales a menores con problemas de salud mental	27

Otro detalle del gasto sustancial en los servicios a menores con condiciones de salud mental es el costo del servicio de supervisión directa. Este consiste de la asignación a un menor que representa un peligro para sí mismo o para otros de una persona que lo acompaña y lo supervisa en su funcionamiento diario. La cantidad de horas asignadas depende de la magnitud de la condición mental que padece y pueden variar desde un turno de ocho horas hasta tres turnos que cubren las 24 horas del día. El costo mensual puede ascender acaso 80 mil dólares.

### SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE

La Legislación Federal (Ley ASFA) requiere a los estados y los territorios de Estados Unidos hacer esfuerzos razonables para encontrar familias adoptivas para todo niño/a. Sin embargo, algunos niños/as y adolescentes continúan viviendo en cuidado sustituto por tiempo prolongado. Estos niños/as son matriculados en el servicio de Vida Independiente, diseñado por el gobierno local para prepararlos para educación, empleo y el manejo exitoso de responsabilidades adultas. Informes al Congreso indican que adolescentes que salen del Programa de Cuidado Sustituto tienen dificultades significativas haciendo una transición satisfactoria a la vida adulta.

El servicio de Vida Independiente se ofrece a jóvenes entre las edades de 14 años hasta el día que cumplen 21 años de edad, que se encuentran bajo la custodia del Departamento y cuyo plan permanente primario o concurrente es la independencia económica o emancipación. Se trabaja con estos de forma voluntaria para facilitar su transición hacia la autosuficiencia social y económica. En la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto, a marzo de 2016, se contaba con 711 menores recibiendo servicio directo del servicio de Vida Independiente.

### EJEMPLOS DE LA LABOR REALIZADA CON LOS JÓVENES DE VIDA INDEPENDIENTE EN EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015:

- Se ofrecieron servicios a 711 jóvenes del servicio de Vida Independiente.
- 51 menores participantes obtuvieron el 9no grado.

- 20 participantes completaron el 4to año de escuela superior.
- 195 jóvenes recibieron servicios y adiestramientos para obtener empleo.
- 80 jóvenes consiguieron y mantienen un empleo por 6 meses o más. De estos 67 son a tiempo parcial y 12 a tiempo completo.
- Mediante los Fondos Educational Training Vouchers (ETV), se impactó un total de 204 jóvenes que cursan estudios post-secundarios. Mediante este fondo se continúa otorgando ayudas económicas a los jóvenes para el pago de deudas por concepto de estudios, pagos de matrículas y otros.
- Se continúa otorgando incentivos económicos para cubrir gastos personales a los jóvenes activos en el servicio de Vida Independiente que estudian (202) y/o trabajan (133). Además, hay 162 menores que ya cuentan con su propia vivienda y están próximos a emanciparse.
- 153 jóvenes entre las edades de 18 a 20 años que se encuentran activos en el servicios se benefician del pago por concepto de vivienda (hogar seguro).
- 40 jóvenes del servicio participaron de la Conferencia Anual “Growing Pain” 2014, celebrada en Denver, Colorado, representando a Puerto Rico, junto con otros estados y territorios de EEUU, con el fin primordial de promover la confraternización entre todos los jóvenes custodios de distintas jurisdicciones.

## ADOPCIÓN

El servicio de adopción procura trabajar identificando un hogar seguro, estable y permanente a los/as menores bajo la custodia del Departamento cuyo retorno al hogar no es viable. La adopción es una alternativa de permanencia efectiva y una verdadera opción de vida para estos niños/as.

La cantidad de menores que, para marzo de 2016, teníamos con plan de permanencia de adopción, primario o concurrente, era de 356. De estos menores, 134 estaban liberados de patria potestad, 61 liberados de patria potestad parcial y 161 no están liberados de potestad. De los menores privados de patria potestad, 91 de los

menores son mayores de ocho años y pueden ser parte de un grupo de hermanos. En su mayoría, estos menores tienen diagnóstico de alguna condición de salud.

### Perfil de Menores con Plan de Permanencia de Adopción

Región	Plan primario adopción	Liberados	Liberados Parcial	No Liberados	0-3	4-7	8-11	12+	Condiciones de salud	Supervisión
Aguadilla	17	7	0		0	1	4	2	3	10
Arecibo	31	12	6		0	5	5	2	5	11
Bayamón	26	16	4		2	2	8	4	8	3
Carolina	3	18	15		2	6	8	2	3	9
Caguas	37	3	1		0	1	2	0	3	6
Guayama	48	16	1		4	4	5	3	7	2
Humacao	49	14	10		0	4	7	3	5	6
Ponce	33	10	3		1	2	3	4	4	6
Mayagüez	44	14	10		1	2	7	5	3	3
San Juan	68	24	11		2	5	8	9	19	7
Total	356	134	61	161	13	30	57	34	60	63

En contraste con la cantidad de menores mayores de ocho años, el Registro Estatal de Voluntarios para Adopción (REVA) identifica que cerca del 80% de los (las) solicitantes solo desean menores de 0-2 años, saludables y que no pertenezcan a un grupo de hermanos en el Sistema de Cuidado Sustituto. Esta preferencia, que predomina entre los candidatos registrados en el REVA, se ha ido trabajando a través de la educación y compartiendo información sobre el perfil de los menores disponibles para la adopción.

#### REGISTRO ESTATAL VOLUNTARIO DE ADOPCIÓN (REVA):

El REVA es el único registro en Puerto Rico que agrupa a todo padre/madre interesado en adoptar. Tiene como propósito primordial el aumentar las oportunidades de adopción de un menor por una familia fuera de su región de procedencia, redundando en un tiempo menor de espera para lograr su permanencia. Todo solicitante activo en

REVA tiene igualdad de oportunidades de ser considerado para colocación de un menor custodia de la agencia, que no haya logrado la reunificación con su familia biológica o de un menor que haya sido parte de una entrega voluntaria.

La cantidad de solicitantes que se encuentran activos en REVA a marzo de 2016, es de 203 familias residentes en Puerto Rico. Además, el REVA cuenta con 12 solicitantes residentes del exterior con interés en adoptar a un niño/a puertorriqueña. De estos, uno se encuentra en proceso de adopción.

A continuación se describe la distribución de solicitantes registrados en REVA por municipios y estado civil.

REGIÓN	Expedientes. Físicos		Con Interés Particular en un Menor que conoce		Expedientes. Virtuales		Total
	Casados	Solteros	Casados	Solteros	casados	Solteros	
Aguadilla	25	2	12	2	0	0	41
Arecibo	11	0	3	3	0	0	17
Bayamón	27	5	10	0	0	0	42
Caguas	3	3	2	1	0	1	10
Carolina	14	2	2	1	0	0	19
Guayama	2	2	4	0	0	0	8
Humacao	4	1	1	0	0	0	6
Mayagüez	8	3	3	0	0	0	14
Ponce	16	3	9	2	1	0	31
San Juan	3	4	2	0	6	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>25</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>203</b>

## PANEL DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

En virtud a la Ley Núm. 247-2011, se crea el Panel de Selección de Candidatos, compuesto por cinco miembros nombrados por la secretaria del Departamento: una abogada, tres trabajadores/as sociales y un miembro de la comunidad que es madre

adoptiva. El Panel tiene la encomienda de evaluar las solicitudes de adopción que se reciban para la colocación de un menor en hogar pre-adoptivo.

En el 2015, se firmó y se oficializó el Reglamento para estructurar y regir los procedimientos. El Panel se reúne dos veces al mes y en casos especiales se hace convocatoria extraordinaria para atender asuntos de urgencia.

Todas las sesiones del Panel son debidamente documentadas mediante minuta, la cual se tramita a la Administradora Auxiliar y a la especialista del servicio de adopción.

### ESFUERZOS PARA LOGRAR RECLUTAR HOGARES PARA MENORES CON PLAN DE PERMANENCIA DE ADOPCIÓN

Las campañas de reclutamiento de hogares adoptivos se diseñan para atraer candidatos que reflejen interés en las características de los menores que tenemos con plan de permanencia de adopción. Durante el mes de noviembre de 2015, cada Oficina Regional organizó diversas campañas de promoción sobre adopción con el propósito de reclutar hogares para nuestros menores. Además, se coordinaron diversos adiestramientos a padres y madres del REVA sobre temas, tales como: Trata Humana, estrategias para el Manejo de Conductas de Reto en Niños/as, y Déficit de Atención e Hiperactividad: Diagnóstico Diferencial. Se logró impactar al 100% de los solicitantes del REVA. En noviembre de 2015, también se llevó a cabo una actividad educativa-recreativa en el municipio de Caguas donde participaron menores desde las edades de seis años y grupos de hermanos. Los padres y madres potenciales tuvieron la oportunidad de interactuar más de cerca con estos menores en diferentes actividades: recreativas, educativas e ingesta de alimentos.

A través de la campaña que se inició en acuerdo colaborativo con El Nuevo Día y el Departamento de la Familia, se han estado publicando reportajes dirigidos a concientizar a las personas de que los menores mayores de ocho años desean un hogar adoptivo permanente. Los menores son entrevistados y, posteriormente, la entrevista es publicada en formato digital. Ello ha repercutido en el inicio de una tendencia a padres pre-adoptivos de mostrar más interés por los menores mayores de ocho años y con grupos de

hermanos. De hecho, al 1 de mayo de 2015, hemos logrado la adopción de 24 grupos de hermanos con el uso de esta estrategia. Esperamos que este interés vaya en incremento conforme se vayan presentado los siguientes reportajes con otros menores.

### **ADOPCIONES COMPLETADAS EN EL 2015**

Durante el año pasado, se elaboró e implantó un plan para aumentar la cantidad de menores adoptados(as). Como resultado de este esfuerzo, un total de 246 menores fueron adoptados(as). Esto representa un aumento de 33 menores más que lograron su permanencia en un hogar seguro, cuando se compara con la cantidad de menores adoptados en el 2014, la cual sumaba 213.

### **ADOPCIONES COMPLETADAS EN EL 2016**

Hasta mayo del año en curso, se ha completado la adopción de 67 menores. Durante el año 2016, se han colocado un total de 64 menores en un hogar pre-adoptivo, los cuales actualmente se encuentran bajo la supervisión de las unidades de adopción, dándole el seguimiento al ajuste de estos y a la presentación de las peticiones de adopción en los respectivos Tribunales de Justicia.

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Región	Fecha	Tema	#de Participantes
Aguadilla	11/mayo/2015	Autismo (Película y discusión de la misma)	6
	9/mayo/2015	Etapas del Desarrollo (DF, Nivel Central)	6
Arecibo	25/noviembre/2015	No más Violencia Contra las Mujeres	3
	28/enero/2016	Encuentro Propiciadores del Cambio, SIMCA	13
Bayamón	15/mayo/2015	Ley 88	3
	23/octubre/2015	Taller de Equidad	3
	4,5 y 9 de noviembre de 2015	Trata Humana	4
	19 y 26 febrero 2016 8/marzo/2016	Legislación del Maltrato	6
Caguas	2 y 9 octubre/2015	Desarrollo del Niño	2
	3 y 10 febrero de 2015	Testimonio Experto	4
	4 y 9 febrero 2016	Legislación Federal Estatal	3
Carolina	14/mayo/2015	Ley 3 y Reglamento	4
	13/noviembre/2015	Trata Humana	6
	1,2,3/ octubre/2015	Curso Intermedio de Computadora	3
Humacao	28/mayo/2015	Manejo de Personas de Conducta Difícil	2
	24/septiembre/2015	Taller SIMCA	3
	9,14 /octubre/2015	Etapas de Desarrollo	3
Mayagüez	14/mayo/2015	ASSMCA	1
	18/junio/2015	Plan de Respuesta en Situaciones de Emergencias	5
	8/diciembre/2015	Crímenes Cibernéticos	5
Ponce	25/agosto/2015	Taller: Autismo	3
	15/marzo/2016	Testimonio Experto	1
	31/marzo/2016	Ley 246	1
	19/marzo/2016	Testimonio Experto	1
San Juan	8/mayo/2015	Desarrollo del Niño	3
	19/mayo/2015	Autismo	3
	29/octubre/2015	Lectura e Interpretación de Informes	3
<b>TOTAL</b>		<b>Total de Adiestramientos: 27</b>	<b>87</b>

## PRIORIDADES

### SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS (BASE LEGAL: LEY NÚM. 246-2011, CONOCIDA COMO “LEY PARA LA SEGURIDAD, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE MENORES”)

La Ley Núm. 246-2011 faculta al Departamento de la Familia a tomar todas aquellas medidas que garanticen el mejor interés y bienestar de los niños, niñas y adolescentes para su protección, lo que incluye, cuando sea necesario, su remoción y ubicación fuera de su hogar en alguna alternativa de cuidado sustituto. Los planes aceptados conforme el Título IV-E de la Ley de Seguridad Social son: reunificación familiar, adopción por familiares o particulares, guarda legal familiar o guarda legal particular, hogar de crianza formalizado, hogares residenciales y finalmente, vida independiente, para aquellos de 16 años de edad en adelante en quienes se han desarrollado las competencias de vida necesarias para vivir solos.

La ADFAN subsidia los gastos de manutención, cuidado y vivienda de aproximadamente 4,801. El costo anual de estos servicios, subsidios y adjudicaciones asciende a, aproximadamente, \$40 millones.

#### MENORES RECIBIENDO SUBSIDIOS DE LA ADFAN AL 31 DE MARZO 2016

Tipo	Proveedores de Servicio	Menores	Gasto acumulado AF 2016
Hogares de crianza, tutela, adopción subsidiada o vida independiente	2,132	3,311	\$17,978,344
en instituciones	64	1,490	\$22,391,355
<b>TOTAL</b>	<b>2,196</b>	<b>4,801</b>	<b>\$40,369,699</b>

Además de los costos de manutención, hay costos no presupuestados y de emergencia con los que no contamos con fondos para sufragarlos. Estos van desde gastos médicos de emergencia que no cubre el plan médico, efectos escolares, matriculas, libros,

órdenes del tribunal y otros. Uno de los servicios más costosos que tenemos y que no están presupuestados es el servicio uno a uno (*one to one*) para jóvenes con condiciones múltiples de salud mental que requieren un acompañante en todo momento. Lamentablemente, el 36% de los menores bajo nuestra custodia está recibiendo servicios por condiciones múltiples de salud mental. Las condiciones de salud mental, deficiencias en el desarrollo y condiciones de salud física en los menores requieren la compra de servicios especializados. En algunas ocasiones, estos servicios no están disponibles en Puerto Rico y es necesario reubicar los menores en instituciones fuera del país. Cada vez con más frecuencia, los padres y madres que no logran acceder servicios gratuitos para sus hijos acuden a los tribunales solicitando auxilio. Esto provoca que nos otorguen custodia compartida con el propósito de pagar los servicios necesarios. Todas estas medidas de protección requieren el pago de servicios que cada vez son más onerosos.

## **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS**

La Administración de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, es una de las cinco Administraciones Auxiliares de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) adscrita al Departamento de la Familia. La ADFAN comparte las facilidades de las oficinas centrales, regionales, centros de servicios integrados y oficinas locales. Los servicios para personas de edad avanzada (60 años o más) y adultos con impedimentos de 18 a 59 años fueron creados en el 1972.

### **MISIÓN**

Mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada, adultos con impedimentos físicos y sus familiares, mediante la provisión de un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger aquellos que son víctimas de maltrato.

## SERVICIO DE PROTECCIÓN:

A través del servicio de Protección se pretende evitar que las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera, o auto negligencia.

## SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO INSTITUCIONAL

Este servicio está dirigido a prevenir la negligencia y el maltrato hacia las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos en establecimientos de cuidado, licenciados y certificados por la agencia. Se atienden e investigan referidos.

La ADFAN cuenta con 10 supervisores(as) regionales que atienden las Unidades de Maltrato Institucional. De ellos, cinco también atienden la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA) y la Unidad de Maltrato Institucional de Menores (UMI). A nivel isla, se cuenta con 22 Investigadores(as) de maltrato institucional, 10 de estos atienden únicamente UMIA. Las Unidades de UMIA, a través de las 10 Oficinas Regionales, han investigado, a marzo 2016, 468 referidos en 305 establecimientos.

## SERVICIOS DE AUXILIARES EN EL HOGAR

A través del Programa de Servicios a Adultos de la Administración de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) se ofrece el servicio de Auxiliares en el Hogar a personas de edad avanzada de 60 años o más y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años, que no pueden valerse por sí mismos para su cuidado personal y manejo del hogar y carecen de familiares que puedan atender sus necesidades adecuadamente. A marzo de 2016, se han ofrecido 1,319 servicios de auxiliares en el hogar, de los cuales 1,119 son personas de edad avanzada y 200 son adultos con impedimentos. A marzo 2016, existen 1,550 solicitudes pendientes de asignar para el servicio de auxiliares en el hogar; de estas, 1,424 son de personas de edad avanzada y 126 de adultos con impedimentos.

## SERVICIO DE AUXILIARES EN EL HOGAR PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTO EN RESIDENCIALES PÚBLICOS

La Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Vivienda Pública (AVP), mediante un acuerdo de colaboración, llevan ocho años ofreciendo los servicios de auxiliares en el hogar a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos de los residenciales públicos.

La propuesta de abril 2014 hasta octubre 2015 tuvo una asignación de \$4.5 millones. Se ofrecieron servicios a 473 personas; de estas, 415 fueron personas de edad avanzada y 58 adultos con impedimentos en 134 residenciales públicos. La cantidad de auxiliares en los hogares contratados para brindar servicio fueron 349.

El 16 de enero de 2016 comenzó nuevamente la propuesta con una asignación \$5,157,936.00 millones para ofrecer servicios a 455 personas de edad avanzada y adultos con impedimentos y se espera la contratación de 455 auxiliares en el hogar a través de 151 residenciales públicos.

Esta propuesta mejora significativamente la calidad de vida y atiende las necesidades inmediatas de nuestros(as) viejos(as) y adultos con impedimentos. Al mismo tiempo, previene los males sociales que los aquejan, tales como complicaciones de salud por falta de seguimiento médico y adecuada administración de medicamentos, accidentes, soledad, aislamiento, depresión e institucionalización a destiempo, etc. Por lo anterior, es necesario continuar ofreciendo los servicios de auxiliares en el hogar. El ofrecer este servicio nos permite atender las necesidades que han sido identificadas como una prioridad de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos, lo cual es uno de los compromisos programáticos de esta administración y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## SERVICIO DE CUIDADO SUSTITUTO

El servicio de Cuidado Sustituto es un servicio tipo residencial para personas de edad avanzada de 60 años o más y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años, con

impedimentos físicos que requieren cuidados 24 horas al día, que no pueden valerse por sí mismos o no tienen recursos familiares que puedan hacerse responsables de ellos.

A marzo de 2016, se han ofrecido 3,608 servicios de cuidado sustituto a personas de edad avanzada y adultos con impedimento. Solicitudes pendientes sin asignar 1,787. El gasto aproximado mensual de este servicio es de \$3,076,286.27.

### **CENTROS DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA (CAMPEA)**

Este servicio es el único servicio con el que cuenta la Administración Auxiliar de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos para prevenir, de forma directa, el maltrato, aislamiento, desamparo y deterioro físico de la población de edad avanzada. En cambio, les provee a dicha población actividades y herramientas para su crecimiento personal y para que disfruten de una vejez exitosa, plena y digna.

Los servicios se ofrecen a través de nueve Centros de Actividades Múltiples, los cuales se encuentran ubicados en Aguada, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Cidra, Guayama, Juana Díaz, Lares, y Yabucoa. Generalmente, los interesados comienzan a solicitar el servicio a los 80 años de edad. Actualmente, muchos de estos/as participantes, que solicitaron el servicio a los 80 años, hoy día cuentan con más de 100 años. Este dato pudiera demostrar que los servicios ofrecidos son una herramienta útil que le permite a la persona de edad avanzada permanecer independiente y activo en la comunidad.

Los CAMPEA proveen servicios como: transportación, nutrición, servicios médicos, servicios sociales, lavandería, socialización, educación y actividades recreativas. Las personas de edad avanzada reciben en estos Centros una serie de servicios encaminados a mejorar sus condiciones de vida y a prevenir su deterioro y aislamiento social.

Para el año natural 2016, se han beneficiado del servicio de los CAMPEA 406 personas de edad avanzada.

## Matrícula y Costo Actual

CAMPEA	OFICINA REGIONAL	MATRICULA	COSTO APROXIMADO ANUAL
CAMPEA AGUADA	AGUADILLA	48	244,868
CAMPEA AGUADILLA	AGUADILLA	44	386,928
CAMPEA ARECIBO	ARECIBO	50	210,796
CAMPEA LARES	ARECIBO	45	204,135
CAMPEA BAYAMÓN	BAYAMÓN	50	225,984
CAMPEA CIDRA	CAGUAS	44	261,952
CAMPEA GUAYAMA	GUAYAMA	38	235,120
CAMPEA YABUCOA	HUMACAO	42	271,174
CAMPEA JUANA DIAZ	PONCE	45	331,890
9 CAMPEA	Totales	406	\$2,372,874.00

- En este año fiscal 2015-2016 se logró que el CAMPEA de San Lorenzo pasará a ser administrado por el municipio, lo que representará una economía aproximada de \$275,156.00 anuales
- Se inauguraron las nuevas facilidades del CAMPEA de Aguada, lo que representará una economía de \$34,800 anuales, ya que las facilidades son del municipio
- El 22 de mayo de 2015 se estableció en los 10 Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) “Mi Rincón de la Sabiduría”, a través del cual se promueve la lectura entre los(as) participantes. El Instituto de Cultura Puertorriqueña de Puerto Rico donó los primeros libros para esta iniciativa.

#### SERVICIOS FÚNEBRES BRINDADOS POR EL PROGRAMA DE SERVICIOS A ADULTOS

Durante el año natural 2015-2016, se costearon servicios fúnebres por la cantidad de \$41,570.00.

## RESUMEN DE DATOS GENERALES A MARZO 2016:

### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL/ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

- El 2 de octubre de 2015, se coordinó la participación en la campaña “Viej@ te amo” de la fundación dorada, la cual promueve la sensibilidad, el respeto y el amor hacia las personas de edad avanzada. Más de 500 empleados(as) del nivel central, las oficinas regionales y locales colaboraron.
- El 4 de mayo de 2015, se llevó a cabo la actividad “Un legado que deja huellas”, en la cual se dio lectura a la proclama de del mes de las personas de edad avanzada, se reconoció a varias personalidades que aportan al país de forma activa y significativa. Además, hubo un foro entre los jóvenes del programa de vida independiente de la ADFAN y las personas reconocidas, fomentando la integración de las generaciones. Se impactaron cien (100) personas.
- El 1 de mayo de 2015, se llevó a cabo la actividad prevención explotación financiera hacia las personas de edad avanzada “apodérate” un impacto comunitario a cooperativas y bancos a través de las regiones del departamento de la familia proveyendo material sobre la prevención y explotación financiera hacia las personas de edad avanzada. Se impactaron 2,871 personas de edad avanzada y adultos con impedimentos en 40 instituciones, bancos y cooperativas.
- El 16 de septiembre de 2015, se ofreció Taller: Planificación de Actividades Recreativas para los CAMPEA. Participaron 32 empleados(as).
- El 10 de julio de 2015, se ofreció Curso de CPR de los CAMPEA de Guayama. Se beneficiaron 8 empleados(as).
- El 11 de mayo de 2015, se celebró una actividad cine-foro a través de la película “The Bucket List”, en todas las Oficinas Regionales del Departamento de la Familia. En la misma se dialogó sobre como los empleados(as) se visualizan como personas de edad avanzada y la importancia de vivir realizando los

- sueños, sin que la edad sea un límite. Participaron 63 empleados de la ADFAN. Participaron de la actividad 534 empleados(as).
- A partir del mes de febrero de 2016, se han adiestrado alrededor de 160 empleados(as) sobre el sistema de manejo de caso integrado SIMCa, el cual es una herramienta para mejorar el manejo de caso de los servicios de protección, maltrato institucional, cuidado sustituto y auxiliares en el hogar.
  - El 5 de mayo de 2016, se capacitaron a 123 trabajadores(as) sociales sobre prevención y manejo de situaciones de riesgo en el hogar para personas de edad avanzada y adultos con impedimentos.
  - El 11 de mayo de 2016, se ofreció cine-foro a través de la película “The Intern”. En la misma se dialogó sobre los mitos y estereotipos que existen en el ambiente laboral sobre las personas de edad avanzada.
  - El 19 de mayo de 2016, se brindó el taller: “manejo y Trato Digno hacia los Adultos con Impedimentos y Política Pública”, el cual se le ofreció a 108 empleados de la ADFAN de las Oficinas Regionales y Locales.

## PRIORIDADES

Según la encuesta de la Comunidad del negociado del Censo 2009, el 39.6 % de la población de 60 años o más en Puerto Rico vive bajo los niveles de pobreza. En el 2009, los datos arrojaron que el 84.5% de las personas de edad avanzada tenían como ingreso principal el seguro social federal, mientras que el 38% el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia. Esto es un reto para nuestros servicios de cuidado sustituto y auxiliares en el hogar, ya que son más los puertorriqueños de edad avanzada con impedimentos los que requerirán de alguno o ambos servicios.

Actualmente, el servicio de cuidado sustituto es el servicio que cada año refleja mayor demanda, lo que representa un impacto directo al presupuesto asignado a los servicios. Tenemos que señalar que el programa de adultos se nutre exclusivamente de fondos estatales provenientes del fondo general. El costo actual (año fiscal 2015-16)

mensual de la nómina de cuidado sustituto es de, aproximadamente, \$2.9 millones para un total anual proyectado de \$34 millones.

La situación económica del país, la baja tasa de natalidad y la migración de recursos de cuidados son algunos de los factores que han colocado en un lugar de vulnerabilidad, riesgo y calidad de vida a estas dos poblaciones.

A marzo 2016, han solicitado alguno de nuestros servicios 15,023 personas, de los cuales 13,351 son personas de edad avanzada y 1,672 son adultos con impedimentos. La ADFAN continúa fortaleciendo a los 210 empleados con los que cuenta el Programa de Servicios de Adultos, capacitándolos sobre el manejo y política pública para, de esta manera, prevenir el maltrato y fortalecer las redes de apoyo familiar y atención a esta población.

## **RETOS SIGNIFICATIVOS ENCONTRADOS AL INICIO DEL CUATRIENIO**

### **REFERIDOS SIN INVESTIGAR**

En el 2013, advinimos en conocimiento, mediante un proceso de monitoría al sistema mecanizado SIRCSe (Sistema de Información de Registro Central y Servicios) que correspondía a referidos sin determinación final. Ante la situación de miles de referidos sin investigar o que carecían de disposiciones en el sistema, diseñamos un plan de trabajo que nos permitiera manejar los referidos en atrasos y poder estabilizar el servicio de protección social a menores. Esto conllevó la contratación de servicios profesionales, inclusión de trabajadores/as sociales de oficinas locales y unidades especiales, además de los investigadores/as de las Unidades de Investigaciones Especiales.

El sistema de protección de menores de Puerto Rico sufrió lo que pudiese ser el golpe más duro en su historia cuando dejaron de atenderse los referidos de maltrato. Más allá de querellas, esos referidos sin atender representan miles de menores desprovistos de un ambiente seguro.

## ACCIONES TOMADAS

En el periodo de un año culminamos la tarea de investigar los referidos que no habían sido investigados. Completamos aquellos que requerían de alguna acción para culminar su trámite, entiéndase pasar los referidos de casos activos y referidos de la Unidad de Maltrato Institucional y continuamos el trámite de entrar los datos de investigaciones completadas que no habían sido entradas. En general, cada uno de los referidos fue evaluado con el propósito de cumplir con el análisis y la gestión correspondiente. La labor significó un gran esfuerzo de cada Unidad de Investigación y en la mayoría de las regiones requirió redirigir temporariamente recursos de las oficinas locales y unidades especiales para que formaran parte de este plan de trabajo. La Legislatura otorgó una asignación especial de un millón de dólares para la contratación de servicios profesionales para la investigación de los referidos.

## RESULTADOS

Se contrataron los servicios profesionales de “Evaluación Social Forense”, que completó 6,500 referidos en atrasos de las regiones de Caguas, Carolina, San Juan y Bayamón. En diciembre de 2013, ante la cantidad de referidos que todavía continuaban sin investigación, se contrataron los servicios profesionales para la investigación de 1,207 referidos adicionales. Se cumplió con un 100% al haber completado la investigación de 5,175 referidos de menores de 0-7 años con tipología de maltrato físico y abuso sexual, llegando así a atender las poblaciones más vulnerables. Se culminó la investigación de 14,572 referidos de menores.

Los resultados del plan de trabajo de los referidos en atrasos concluyó en los siguientes resultados: el 10% de los referidos fueron con fundamento, 35% fueron referidos infundados o sin fundamento, el 25 % fueron no localizados y el 30% restante fueron referidos donde se tomaron otras acciones por las siguientes razones: referidos que se identificaron que eran de casos activos, referidos que al momento del cernimiento eran menores mayores de 17 años y no había otros menores, insuficiencia de datos para hacer una investigación, falta de datos para localizar a la familia, referidos investigados

bajos otros referidos por ser de una misma familia y los mismos eventos, referidos de maltrato institucional, entre otras situaciones que no requirieron una investigación completa y, por ende, una determinación final. De los referidos que resultaron con fundamento, el 3% fueron fundamentados por abuso sexual, el 28 % por maltrato físico y el 68% por negligencia o maltrato emocional. Un 0.09 % corresponde a otros tipos de maltrato.

### CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAM IMPROVEMENT PLAN (PIP) Y PLAN ESTATAL (CFSP/ APSR)

Originalmente, las estrategias que involucraban a la Administración Auxiliar de Preservación Familiar estaban estructuradas como cuatro estrategias separadas. Las mismas estaban pautadas para comenzar a desarrollarse a partir de junio 2012. Sin embargo, se evidenció a nuestro comienzo que, a enero del 2013, la implantación del PIP estaba atrasada.

En comunicación de marzo 2013, el “Children’s Bureau” nos informó que, a finales de diciembre 2012, Puerto Rico no había completado 50 de las acciones acordadas para realizarse en el primer año de ejecución del PIP y que las multas millonarias por incumplimiento y la posibilidad de pérdida de fondos federales era inminente. Esta situación puso a la ADFAN en una posición sumamente comprometedora, teniendo que implementar, de manera acelerada, acciones correctivas que requirieron y continúan requiriendo la inversión de fondos estatales en sistemas de información que cumplan con los parámetros federales.

Además, el plan de acción acordado con el nivel federal establecía que al 30 de septiembre de 2013 se tendría desarrollado el currículo, lo cual se pudo lograr. También requería que los adiestramientos comenzaran inmediatamente para poder adiestrar a todos los TS/TSF y supervisores en el Servicio de Protección a Menores en siete de las 10 oficinas regionales, lo que equivalía a, no menos, de 700 personas a adiestrarse en tres meses.

## ACCIONES TOMADAS

Para atender los asuntos del PIP, se conformó un comité inicial de trabajo de 11 miembros, compuesto por especialistas de trabajo social, supervisores de trabajo social y trabajadores sociales. Además, se unieron 11 miembros adiestrados todos en la estrategia del Coaching diseñado por la ADFAN.

En este comité de trabajo se crearon los flujogramas de trabajo para los supervisores, se desarrolló una presentación para repasar los conceptos del Modelo de Seguridad adoptado por la ADFAN y del Modelo Generalista Centrado en la Familia.

Se trabajó con el currículo del adiestramiento junto a la asesoría del “National Resource Center for Permanency and Family Connections” y del “National Resource Center for Child Protective Services”.

Las orientaciones del repaso iniciaron en septiembre 2013 y se extendieron a las 10 regiones. Los adiestramientos iniciaron en octubre de 2013 a las primeras siete regiones; en marzo de 2014, se iniciaron en las otras tres regiones. Se han adiestrado un total de 699 empleados del servicio de protección a menores. De estos, hay un total de 210 supervisores en trabajo social adiestrados. Los adiestramientos de esta estrategia culminaron en diciembre de 2014.

Se inició la estrategia con el Módulo de “Visitas Planificadas”; el material hace énfasis en la frecuencia de la visita, la calidad de la visita a la familia y menores, la evaluación continua de seguridad y la importancia de la documentación. La actividad fue dirigida a supervisores de trabajo social a nivel local y regional.

Para el Plan Estatal 2015-2019, se identificó la necesidad de continuar ofreciendo adiestramientos y desarrollando estrategias innovadoras para mejorar los incisos de seguridad, permanencia y bienestar y la necesidad de mejorar la práctica de nuestros manejadores de casos. Por ello, se incluyó en el plan las diferentes estrategias de adiestramientos, “Coaching” y otros tipos de actividades dirigidas a alcanzar los estándares requeridos por el nivel federal.

## LOGROS 2015-2016



### SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE CASOS (SIMCA)

En el 2013, la Administración de Familias y Niños (ADFAN) comenzó el desarrollo de lo que se convertiría en nuestro proyecto emblemático, la implementación del Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa).

SIMCa representa nuestro mayor esfuerzo para lograr la estandarización de los modelos de práctica en el servicio a menores: el Modelo Generalista y el Modelo de Seguridad. Estos modelos nos guían de forma secuencial durante la toma de decisiones críticas, con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de las poblaciones más vulnerables: nuestros menores, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos.



## UNA FAMILIA, UN EXPEDIENTE

SIMCa, como herramienta de trabajo, nos permite identificar:

- menores que fueron víctimas en el pasado y ahora son perpetradores o son padres, madres o personas responsable de menores víctimas de maltrato;
- Un padre, una madre o persona responsable en un núcleo familiar previamente investigada y que luego forma otro núcleo familiar donde también se presentan situaciones de maltrato;
- situaciones donde dentro del mismo núcleo familiar se presenta maltrato hacia un/a menor y hacia una persona de edad avanzada.

Identificar estos escenarios no era posible debido a que los sistemas anteriores no estaban integrados.

## TOMA DE REFERIDOS: AVALÚO DEL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR

En aras de identificar el grado de peligro o amenaza de daño serio a los/as menores, personas de edad avanzada o adultos con impedimentos, incluimos en SIMCa mecanismos de avalúo durante la toma de referidos. Para lograr esto, utilizamos como guía las preguntas de avalúo del funcionamiento familiar, con el fin de obtener del informante mayor cantidad de información pertinente para identificar la presencia de amenazas a la seguridad de menores. Las seis áreas del funcionamiento familiar sobre las que se recopila información son:

- ¿Cuál es la magnitud del maltrato?
- ¿Qué circunstancias rodean o acompaña el maltrato?
- ¿Cómo funciona el/la menor en su vida diaria?
- ¿Cómo se comporta el adulto respecto al manejo de la vida diaria y su adaptación, en general?
- ¿Cuáles son las prácticas de disciplina utilizadas por el padre, la madre o persona responsable?
- ¿Cuáles son las prácticas de crianza que, generalmente (típicas o dominantes), utilizan el padre, la madre o persona responsable?

## PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CUIDADO SUSTITUTO

SIMCa es una herramienta completa de gestión automatizada que facilita el manejo de casos, según los estándares y normas establecidas. Esto representa un salto cualitativo en la forma en que servimos a nuestras familias.

Igualmente, la aplicación nos permite garantizar la seguridad de los menores, fortalecer las capacidades protectoras del padre, la madre o persona responsable, preservar la integridad del/la menor y la familia dentro de su entorno de comunidad y reconocer las fortalezas existentes dentro de la familia. SIMCa nos permite:

- determinar cuán bien funciona la agencia en asegurar que se identifique rápidamente el estatus, las características demográficas, la ubicación y los planes de permanencia de cada menor en cuidado sustituto;
- establecer cómo trabaja el sistema de revisión de casos de la agencia para asegurar que cada menor en cuidado sustituto tiene un plan de servicios escrito, que ha sido desarrollado con los padres del menor y que este plan se revisa no menos de cada seis meses por un tribunal o administrativamente;
- analizar tendencias y comportamientos mediante la evaluación de los datos, de manera que nos ayude a enfocar los servicios en las áreas de necesidad de las poblaciones que la ADFAN atiende;
- y crear perfiles de víctimas, perpetradores y responsables, así como de correlaciones entre indicadores.

El desarrollo de SIMCa surge de nuestra convicción de que las intervenciones que hacemos con las familias deben construir mejores relaciones familiares, de manera que promuevan la seguridad de los miembros de la familia. La implementación de SIMCa es cónsona con nuestra visión: que cada niño, niña, joven, adulto con diversidad funcional y persona de edad avanzada viva en un ambiente seguro, en bienestar y bien cuidado.

El Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) nos apoya, sin duda alguna, a reconocer nuestras fortalezas como agencia de servicio directo esencial, identificar áreas a mejorar y evolucionar como organización en la prestación de servicios. De igual modo nos facilita fomentar la calidad y la consistencia en el manejo de casos a través de las

regiones y programas que ofrecemos. En la medida que fortalecemos el trabajo social que realizamos, mejoramos el desempeño de nuestra agencia y cumplimos con nuestra misión y propósito:

- garantizamos la protección de las poblaciones más vulnerables en Puerto Rico,
- salvaguardamos sus derechos y
- promovemos el bienestar de familias particulares y la sociedad en general.

### ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN SIMCA

Para apoyar la implementación de SIMCa, diseñamos y celebramos actividades que se conocieron como Encuentros Propiciadores del Cambio, cuyo propósito fue proveer un espacio de contacto directo entre el nivel central de la ADFAN y el personal de las regiones.

Igualmente, se llevaron a cabo los Talleres para Líderes Forjadores de Cambio, que pretendían capacitar a nuestros adiestradores, ‘coaches’ y filtros, y desarrollar sus destrezas de liderazgo.

Las acciones medulares para la implementación de SIMCa fueron:

- la celebración de 10 Encuentros Propiciadores del Cambio, uno en cada región, con una participación total de 1,076 personas.
- tres Talleres para Líderes Forjadores del Cambio, con la participación de 89 personas.
- adiestramientos de SIMCa.
- la migración y conversión de datos de los Sistemas de Registro Central y Seguimiento (SIRCSe) y el Sistema de Información de Cuidado Sustituto y Adopción (SICStA).

SIMCa, como proyecto emblemático de la ADFAN, es un ascenso cualitativo en la prestación de servicios que trae eficiencia y eficacia en los servicios a las poblaciones más vulnerables.

## TÍTULO IV-E

El programa de Título IV-E (*Title IV-E, Section 472(a) of the Social Security Act*) provee reembolsos de fondos federales para los estados y los territorios por los costos asociados con los menores ubicados en hogares sustitutos u otras ubicaciones fuera del hogar bajo la responsabilidad de la ADFAN. El programa fue creado para asistir a los gobiernos locales en la provisión de cuidado para un menor cuando es removido de un hogar que, de otro modo, hubiera recibido asistencia pública. Además, el Título IV-E tiene requisitos que son esencialmente protecciones procesales, con la intención de promover las buenas prácticas por los estados en el manejo de los casos. Al no tener una estructura aprobada por el gobierno federal para los reclamos de T IV-E, la ADFAN estaba perdiendo la posibilidad de que se le reembolsaran millones de dólares.

## ACCIONES TOMADAS

Luego de realizar varias gestiones, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) aprobó en marzo de 2015 la creación de la Unidad de Título IV-E. En estos momentos, la unidad trabaja exclusivamente la evaluación de la elegibilidad de los menores bajo la custodia de la agencia y que los mismos cumplan con los requisitos para poder reclamar al gobierno federal el reembolso de hasta el 55% de fondos estatales pagado en el servicio de cuidado sustituto.

Ha sido un logro significativo haber implementado la unidad tal y como el gobierno federal lo exigía.

## RESULTADOS/LOGROS

- **MONITORÍA FEDERAL PROGRAMA TÍTULO IV-E – 18 AL 22 DE ABRIL DE 2016:** La Administración de Familias y Niños creó una unidad de Título IV-E en el 2015, para mejorar la ejecutoria de la agencia y aumentar las solicitudes de reembolsos de gastos realizados en beneficio de menores bajo custodia del Departamento de la Familia. La monitoria federal se llevó a cabo del 18 al 22 de abril de 2016 y comprendió el periodo del 1 de

julio al 30 de septiembre de 2015. Como parte del proceso de evaluación, siete revisores norteamericanos y ocho puertorriqueños, liderados por Alfonso Nicholas, director de la región II de Nueva York del Children's Bureau, examinaron el manejo de casos en términos sociales y fiscales de una muestra de expedientes de las 10 regiones del Departamento de la Familia. La Administración de Familias y Niños (ADFAN) pasó sin señalamientos una monitoría federal a la unidad de Título IV-E, lo que nos permitirá retener \$8.5 millones en fondos federales.

### REEMBOLSOS DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN SUBSIDIADA POR TÍTULO IV-E.

- Desde que comenzó a operar la unidad de título IV-E hemos recibido \$10,180,120.00 de reembolso correspondientes a reclamos de los años fiscales 2013-2014, 2014-2015 y lo que va del 2015-2016. Vale destacar que por primera vez en la historia de ADFAN, se realizó un reclamo de adopción subsidiada, esto en el trimestre que culminó en octubre de 2015.
- El próximo reclamo comprenderá el periodo de enero-marzo 2016. Será sometido para la fecha del 30 de mayo de 2016 y el mismo puede alcanzar la cantidad aproximada de \$1,500,000.00, incluyendo reembolso por adopción subsidiada y salario del personal que labora en la Unidad de Título IV-E.

### COST ALLOCATION PLAN

En marzo de 2016, la Administración de Familia y Niños sometió, por primera vez, un *Cost Allocation Plan* al U.S. Department of Health and Human Services. Esto nos permite reclamar para reembolso los salarios del personal que labora en la Unidad de T IV- E. Además, una vez sea aprobado en todas sus partes, nos permitirá reclamar fondos adicionales al gobierno federal.

## PLAN DE TRABAJO 2016-2017

En la actualidad, uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad puertorriqueña es la violencia intrafamiliar en sus distintas manifestaciones, que muchas veces tiene como detonante la desigualdad económica y la falta de recursos. Esto tiene el efecto de aumentar las incidencias de violencia y maltrato en las familias y las comunidades, siendo las mujeres, los menores de 18 años, las personas de edad avanzada y las familias monoparentales con varios hijos e hijas los grupos más afectados. En ese sentido, la Administración de Familias y Niños (ADFAN) tiene la misión de proteger y apoyar a niños, niñas, jóvenes, familias, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos de los efectos de la violencia intrafamiliar. De igual modo, nosotros somos la entidad gubernamental llamada a educar so de prevención, trabajo social familiar, adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros. A continuación, se detallan las prioridades que se establecen para el plan de trabajo en el próximo año fiscal.

### ENTORNOS SALUDABLES PARA MENORES BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

Los menores bajo la custodia del estado merecen un núcleo familiar que les ofrezca relaciones saludables, salvaguarden su seguridad y garanticen su bienestar. Cada niño, niña y joven tiene el derecho a criarse en un ambiente estable, libre de violencia y que propenda a su desarrollo personal. Con esto como norte, la ADFAN se propone, para el próximo año, incrementar los esfuerzos relacionados a reclutar familias que funjan como hogar de crianza y personas o familias candidatas para adoptar. A tales efectos, se:

- realizarán esfuerzos de reclutamiento, a través de las 10 oficinas regionales, mediante actividades, tales como literatura, conferencias y talleres, dirigidas a potenciales candidatos para el Registro de posibles padres, madres y familias adoptantes (REVA).
- desarrollarán acuerdos colaborativos con entidades y personas voluntarias que apoyen los esfuerzos de divulgación y concienciación sobre la necesidad de hogares de crianza y familias adoptantes en Puerto Rico.

- completarán los procesos de adopción para alcanzar la meta de, por lo menos, 300 menores adoptados este año.
- continuarán los esfuerzos de capacitación dirigidos a personas que fungen como hogar de crianza y familias pre-adoptivas para proveer herramientas útiles que faciliten que los nuevos hogares de los menores les garanticen un ambiente saludable.

## ATENCIÓN INTEGRADA AL MALTRATO DE MENORES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Desde hace años, la violencia doméstica ha sido un tema que ha cobrado protagonismo en la palestra pública; esto bien podría ser por los casos trágicos que se reportan, así como por el trabajo que realizan miembros de la sociedad civil para visibilizar un problema que se consideraba privado. En su esfuerzo por crear conciencia de que la violencia entre parejas íntimas le atañe a todo el país, las organizaciones se han enfocado en distinguir la violencia doméstica como una forma de violencia de género. Ahora bien, aunque las principales víctimas de violencia doméstica son mujeres, los hijos e hijas de la pareja o de la víctima también se perjudican. La violencia doméstica y el maltrato hacia menores son temas que se trabajan normalmente por separado, aun cuando se les provee servicios a ambas poblaciones. De hecho, es conocido que la exposición a la violencia en niños, niñas y jóvenes impacta su desarrollo físico, social y emocional. A nivel internacional, se ha reportado que 40% de los casos de maltrato a menores ocurren en hogares donde existe violencia hacia la pareja íntima. Además, los menores que presencian violencia doméstica tienen mayor probabilidad de ser agredidos posteriormente. Ante esta realidad, la ADFAN trabajará con este tema de forma prioritaria. En específico, se propone:

- elaborar una radiografía de todos los esfuerzos que realiza la ADFAN para combatir la violencia doméstica y para atender los efectos nocivos que tiene este problema social en las familias.

- identificar áreas de intersección entre los programas de la ADFAN en que se interviene con familias donde hay historial de violencia doméstica, de modo que se evalúen políticas y prácticas para garantizar una atención adecuada y maximizar los recursos para la provisión de servicios.
- establecer canales de comunicación efectiva entre la ADFAN, otros componentes del DF, entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajan con el tema de violencia doméstica.

### CORRESPONSABILIDAD PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MAYOR

De otra parte, las encuestas poblacionales de las últimas décadas muestran una disminución sostenida en la cantidad de nacimientos, un alza en las tasas de mortalidad de adolescentes y jóvenes adultos, un incremento en la emigración de población en edad reproductiva, una disminución en la fuerza laboral y un aumento en la expectativa de vida. Como resultado de esto, la población en edad avanzada está creciendo aceleradamente. Precisamente, de acuerdo al Censo de 2010, el 20.4% de la población son adultos mayores. A raíz de las causas enumeradas arriba, se espera que para el año 2050, la población de Puerto Rico sea de menos de tres millones de habitantes y 30 de cada 100 serán mayores de 65 años. Asimismo, en la encuesta de la comunidad del Negociado del Censo 2009, el 39.6 % de la población de 60 años o más en Puerto Rico vive bajo los niveles de pobreza. Esos datos arrojaron, además, que el 84.5% de las personas de edad avanzada tenían como ingreso principal el seguro social federal, mientras que el 38 el Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

Esta tendencia demográfica impacta la demanda de los servicios que provee la ADFAN. En estos momentos de crisis económica, los programas y servicios de la agencia toman una mayor relevancia, pues suponen un reto en cuanto a la utilización de los recursos para prevenir el maltrato, así como para cuidar y proteger a las poblaciones más vulnerables. Por lo anterior, la ADFAN se propone realizar los siguientes esfuerzos:

- fomentar, en el marco del principio de la corresponsabilidad, una participación activa de todos los sectores de la sociedad en la prevención del maltrato a

personas de edad avanzada y en la atención a las necesidades básicas de esta población.

- unir esfuerzos con entidades públicas y privadas para la prevención del maltrato de personas de edad avanzada y adultos con impedimentos.
- establecer acuerdos colaborativos con el Programa de Sustento para Personas de Edad Avanzada de la ASUME para ampliar el alcance de la ley, de manera que los hijos que residen fuera de Puerto Rico asuman responsabilidad en la manutención de sus padres y madres.
- continuar orientando a cuidadores y personas de edad avanzada sobre sus derechos dentro de los establecimientos de larga duración.
- llevar a cabo otras gestiones para allegar fondos estatales y federales para atender la demanda creciente de servicios a la población de adultos mayores.

## EFICIENCIA, AGILIDAD Y TRANSPARENCIA

Para poder mantener la operación de la ADFAN, mediante la cual se hacen orientaciones, intervenciones, ubicaciones, entre otras acciones del trabajo diario, y, a su vez, cumplir con las metas establecidas para temas prioritarios, es necesario fortalecer administrativamente la agencia. Las metas que nos proponemos como agencia no son posibles si no contamos con una plantilla estable de recursos humanos que garantice la provisión oportuna de servicios de calidad. Además, como participantes del proyecto piloto “Sistema de Medición de Desempeño” (SMD), cuyo propósito es establecer las bases para el desarrollo de una cultura de medición del desempeño en las agencias, interesamos viabilizar mecanismos de recogido de estadísticas confiables sobre desempeño y demostrar el impacto de los servicios que ofrecemos para mejorar la calidad de vida de personas en vulnerabilidad. Precisamente, este proyecto nos dirige como gobierno hacia una cultura de acceso a información, datos y tecnología, herramientas indispensables para alcanzar la meta del gobierno ágil, eficiente y eficaz que deseamos. Para lograr lo anterior, la ADFAN se propone realizar las siguientes acciones que no conllevarán un gasto adicional al contemplado en el presupuesto.

## ESTABILIDAD DE LA FUERZA LABORAL

- Realizar un análisis periódico de necesidades mínimas por oficina local, unidad de investigaciones, oficinas regionales, unidades especializadas y personal en nivel central.
- Ocupar, con la anuencia de la OGP, los puestos esenciales que se están identificando como parte de un análisis de las necesidades de la agencia, por área programática y geográfica, para cumplir con el deber ministerial de la ADFAN en la provisión de servicios directos a las poblaciones vulnerables.
- Analizar la estructura organizacional de la agencia y evaluar áreas de oportunidad en las que se pudieran fusionar tareas, responsabilidades o espacios de trabajo.

## SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA BRINDAR MAYOR TRANSPARENCIA AL MANEJO DE CASOS, MECANIZAR PROCESOS DE FINANZAS Y GENERAR DATOS CONFIABLES

### SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE CASOS (SIMCA)

- Continuar los procesos de implementación del Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) para asegurar su estabilidad y permanencia como sistema único de documentación de las intervenciones que realiza la ADFAN y los servicios que provee.
- Completar el proceso de adiestramiento del 100% del personal que incide directa o indirectamente en el manejo de casos, desde trabajadores sociales o técnicos de familia hasta especialistas en trabajo social que trabajan en nivel central, incluyendo personal de las unidades especializadas.
- Visitas a las oficinas locales para mantener un monitoreo directo de la utilización de SIMCa, a la vez que se atienden dudas que surjan como parte de la implementación de este nuevo sistema.

- Creación del Centro de Apoyo Tecnológico SIMCa, una unidad especializada dentro de la estructura organizacional de la ADFAN que ofrecerá apoyo al personal con la plataforma tecnológica.
- Realizar un proceso de limpieza de datos en la nueva plataforma tecnológica SIMCa para generar confiablemente datos relevantes para la ciudadanía y para la elaboración de informes periódicos requeridos por las agencias federales.
- Continuar los esfuerzos de crear una cultura dirigida a los resultados, que valore la tecnología (SIMCa) como herramienta de trabajo y medición de resultados.

#### SISTEMA PARA EL MANEJO DE PAGOS DE NÓMINA DE HOGARES

- Mejorar el proceso operacional y fiscal del pago de nómina de hogares mediante la identificación de cambios al proceso y la implementación de un sistema para el manejo de los pagos a proveedores que:
  - provea una estructura de seguridad y roles adecuada,
  - permita mantener un historial de pagos por cada menor,
  - provea herramientas para facilitar la generación de informes y fiscalización de fondos públicos mediante la prevención de pagos indebidos.
- Automatizar el proceso de evaluación de elegibilidad de menores bajo el programa Título IV-E.

#### CENTROS INTEGRADOS DE VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CIMVAS)

La ADFAN administra tres CIMVAS ubicados en los municipios de San Juan, Ponce y Camuy. Los tres centros brindan servicios, a nivel isla, de evaluación pericial de abuso sexual, terapias individuales/grupales y servicios de apoyo a las familias de los menores servidos. Cada centro opera individualmente y los servicios son monitoreados por la Administración Auxiliar de Servicios de Preservación Familiar. El proceso de integración para mejorar la calidad de los servicios que se proveen a esta población

requiere que, desde el punto de vista administrativo, busquemos soluciones para manejar ágilmente el movimiento de referidos para evitar duplicidad de los servicios, evitar o minimizar las listas de espera y monitorear el manejo de los servicios provistos en los tres centros, entre otros.

- Una de las iniciativas planificadas para lograr esta integración es la implementación de un sistema que permita:
- registrar información que permitirá desarrollar perfiles del menor víctima, del agresor y detalles del caso (tipo de maltrato-abuso sexual/trata, edad, estatus del caso, tipo de entrevista, tipo de servicio, género del menor, entre otros datos). Estos perfiles serán específicos a la población que se atiende en estos centros, los cuales amplían los servicios a menores que no son víctima de maltrato, según lo define la Ley 246 de protección a menores y a menores víctimas de trata humana. Dentro del perfil del ofensor, es importante destacar que la aplicación permitirá vincular todos los casos a los cuales esta persona está relacionado, ya sea como posible sospechoso, ofensor o afectado.
- generar visualizaciones de los indicadores de cumplimiento que se establezcan de acuerdo a los estándares de desempeño o metas determinadas.
- centralizar operaciones y facilitar la visibilidad de todos los menores que se atienden en los tres centros, almacenando la información en un solo lugar.

## PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

- Identificar retos para la supervisión adecuada y obstáculos existentes para una medición confiable del desempeño del personal.
- Revisar la estructura organizacional y los niveles de supervisión para analizar alternativas que permitan una supervisión más eficaz y eficiente del personal.
- Establecer una política institucional dirigida a la supervisión basada en la mentoría, a la vez que se reafirman los procesos administrativos de evaluación y cumplimiento con normas y procedimientos del personal.

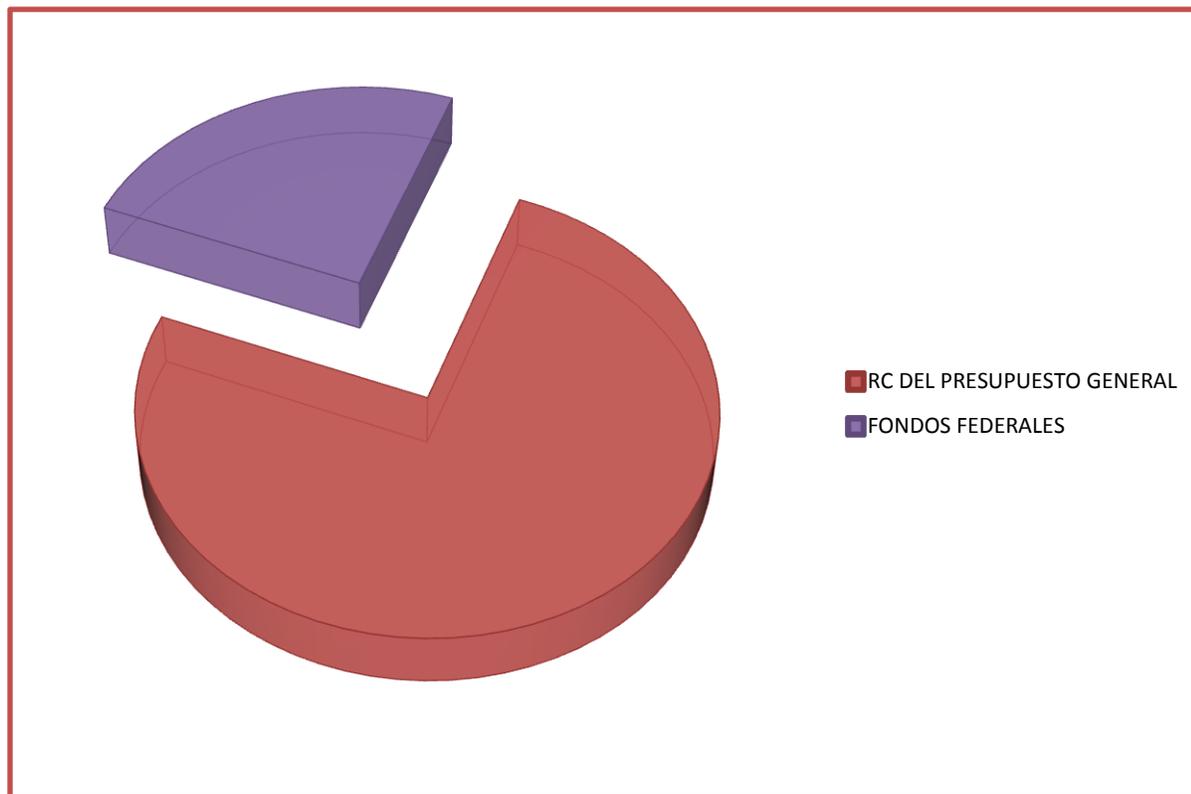
- Aumentar la competencia profesional del personal de supervisión de la ADFAN para incrementar la calidad en la documentación de los casos, la utilización sistemática de SIMCa y la utilización de los datos como herramientas para obtener mejores resultados en el manejo de casos.

## SITUACIÓN FISCAL

### PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido, en el presente año fiscal (2015-16), se le asignó a la ADFAN un presupuesto consolidado (federal y estatal) de \$ 238,064,000. De este presupuesto \$179,673,000 (75%) provienen del Fondo General, \$58,391,000 (25%) de Fondos Federales.

**Gráfica 1-ADFAN. Presupuesto consolidado**  
Fuente: Informe OGP-4 – Presupuesto 2016 aprobado



## RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2015-2016 fue de \$179,523,000. A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016:

**Tabla 1-ADFAN. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles de dólares						
	2015-2016						
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-Marzo-16	Proyección Gasto Total 30-Jun-16	Ajustes Contra Otros Fondos	Sobrante (Deficiencia)
Nómina	\$75,290	\$(8,000)	\$67,290	\$58,245	\$72,290	\$5,000 <sup>1/</sup>	\$-
Facilidades y Pagos por Servicios	1,148	1	1,149	578	1,149		-
Servicios Comprados	15,713	2,520	18,233	7,871	18,233		-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	80,969	(7,615)	73,354	53,763	79,592	5,367 <sup>2/</sup>	(871)
Gastos de Transportación y Subsistencia	1,500	(146)	1,354	788	1,354		-
Servicios Profesionales	648	423	1,071	543	1,071		-
Otros Gastos	83	81	164	92	164		-
Materiales y Suministros	1,516	(152)	1,364	318	1,364		-
Compra de Equipo	-	37	37	13	37		-
Anuncios y Pautas en Medios	-	14	14	6	14		-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al	-	20	20	20	20		-

Bienestar de la Ciudadanía							
Asignaciones Pareo de Fondos Federales	2,656	(184)	2,472	1,447	2,472		-
Deudas Años anteriores	-	13,001	13,001	12,443	17,085		(4,084)
	\$179,523	-	\$179,523	\$136,127	\$194,845	\$10,367	\$(4,955)

<sup>1/</sup> Durante el año tuvimos una asignación de fondos adicionales por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que se contabilizó en una Asignación Especial.

<sup>2/</sup> Durante el año se realizará un ajuste contra fondos federales del TANF.

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que, al 30 de junio de 2016, terminaremos con una insuficiencia de presupuesto de \$4.9 millones. Esta insuficiencia es relacionada, principalmente, a deudas de años anteriores en servicios “one to one” a menores, servicios de ama de llaves para adultos mayores y en servicios de tecnología. Esta deficiencia la hemos estado trabajando con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y estamos en la evaluación de economías adicionales, entre todo el componente del Departamento, para transferir las mismas y poder atajar la deficiencia proyectada en la ADFAN.

## AHORROS GENERADOS

### Ley 66

Durante este año fiscal 2015-2016, hemos cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A continuación, detallamos el cumplimiento

### I. Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6) y ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, en la Administración de Familias y Niños hemos establecido las acciones pertinentes para reducir el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales en no menos de un diez (10) por ciento en comparación con el incurrido en el año fiscal 2014. Para la implantación de esta medida, se tomaron las siguientes acciones:

- renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de contratos indispensables para la continuidad del servicio directo;
- cancelación o no renovación de aquellos contratos que no sean esenciales para ofrecer el servicio directo;
- limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables;
- reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Además, se ha estado cumpliendo con los requisitos de autorización previa de contratos de servicios profesionales, esto según se estableció en la Carta Circular Núm. 117-14 de la OGP. Al 31 de marzo de 2016, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados, según definido en la Ley 66-2014, es la siguiente:

**Tabla 2-ADFAN.** Comparación de cuantía de contratos de servicios profesionales  
Año 2014 vs. Año 2016 (acumulado al 31 de marzo de 2016)

Administración	Gasto 2014	Cuantía de contratos otorgados al 31 de marzo de 2016	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	\$7,185,090	\$5,240,627	(\$1,944,463)	-27%

## II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)

En junio de 2012 la Administración de Familias y Niños no contó con puestos de vital importancia para su funcionamiento como: Administrador(a), Directora de la Oficina de Planificación, Evaluación y Desarrollo, ni las de Administrador(a) Auxiliar de Protección, Administrador Auxiliar de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, Administrador Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción, Administrador(a) Auxiliar de Administración, Administrador(a) Auxiliar de Recursos Humanos. Las Administraciones Auxiliares de Servicios de Protección Social y de Preservación y Fortalecimiento a Familia y Comunidad fueron fusionadas bajo una sola, Preservación familiar.

Todo eso unido a las consecuencias de la ley 7 y cambios en la política pública de la ADFAN en su rol ministerial de protección social, provocó consecuencias devastadoras para la agencia y para el país. Esta agencia, prácticamente, dejó de existir. Como consecuencia, a nuestra llegada en enero de 2013, identificamos alrededor de 42,000 querellas de maltrato de menores sin investigar y de 5,022 solicitudes de protección de personas de edad avanzada, únicamente habían sido referidas y asignadas 2,400, dejando sin atender más de la mitad (2,622) y, por tanto, dejando a miles de menores de edad y personas de edad avanzada en condiciones de alto riesgo.

También tenemos que mencionar que se dejó de utilizar el modelo de seguridad, no se documentaban las intervenciones, incluyendo aquellas donde se tomaban decisiones para la remoción de menores. La ADFAN cesó de producir estadísticas de referidos, casos atendidos y casos aceptados en el área de maltrato de menores.

A todo lo anterior tenemos que sumarle lo difícil que ha sido para nosotros poder reconstruir la historia administrativa de la ADFAN pues al no ocupar los puestos de Administrador(a) Auxiliar de Administración y Administrador(a) Auxiliar de Recursos Humanos carecemos de documentos que nos evidencien el trabajo y los señalamientos en las últimas auditorías reflejan lo mismo.

Otro asunto importante es que cuando entramos estaba en vigor (enero 2012) el Plan de Mejoramiento Programático (PIP, por sus siglas en inglés). A enero 2013

encontramos que la administración pasada había realizado un esfuerzo mínimo en cumplir con los acuerdos (estrategias y acciones) establecidos en ese documento. Esta situación puso a la ADFAN en una posición sumamente comprometedora respecto a nuestra capacidad para completar dos años de trabajo en uno. Este trabajo se pudo llevar a cabo por la dedicación y esfuerzo de nuestras administradoras auxiliares y subadministradora. Evidenciando así la necesidad de este personal de confianza en las posiciones que ocupan.

La OE-2013-002, estableció una reducción de un 10% del gasto de nómina de confianza. La ADFAN cumplió con esa orden, ocupó únicamente los puestos de confianza esenciales y redujo la nómina de confianza en un 12% en comparación con el año 2012.

La ADFAN ocupó únicamente los puestos fundamentales y tomando las medidas necesarias logramos mantener comparativamente el mismo costo en empleados de confianza que al 30 de junio de 2012. Debido a lo anterior hemos llevado a cabo ambos ejercicios. Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Núm. 66-2014, y tomando las medidas necesarias para no afectar el servicio, el gasto al 31 de marzo de 2016 es un 12% menor al gasto del 2012 y un 33% menor al que se tenía en el 2008.

**Tabla 3- ADFAN.** Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza  
30 de junio de 2008 vs. 31 de marzo de 2016

Administración	Gasto 30-jun-08	Gasto 31-mar-16	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	53,265	35,669	(17,596)	-33%

**Tabla 4- ADFAN.** Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza  
30 de junio de 2012 vs. 31 de marzo de 2016

Administración	Gasto 30-jun-12	Gasto 31-mar-16	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	40,433	35,669	(4,764)	-12%

### III. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9)

A junio de 2015, los puestos ocupados en la ADFAN eran de 2,524. Para el periodo terminado al 31 de marzo de 2016, es de 2,509 puestos ocupados. Durante el periodo de junio 2015 a marzo de 2016, hemos tenido 107 nombramientos y 122 separaciones de servicios, para una reducción neta de 15 puestos ocupados.

### IV. Traslados y destacados administrativos (Art. 10)

Con el fin de asegurar la continuidad, costo-eficiencia y calidad de los servicios gubernamentales, se han realizado destacados y traslados entre los mismos componentes del Departamento de la Familia, para los cuales no necesitamos autorización previa o posterior de la OGP. Estas acciones no conllevaron que al empleado se le reduzca el sueldo o sus beneficios marginales.

### V. Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. 11)

El 7 de junio de 2014, la Secretaria de la Gobernación y la Coalición Sindical, compuesta por varias organizaciones sindicales, suscribieron un Acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los(as) trabajadores(as) públicos del gobierno central (en adelante, el Acuerdo) el cual declara a los(as) empleados(as) unionados(as) exentos(as) de las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 66-2014. Como parte de la Coalición Sindical, se encuentra la organización Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Concilio 95/AFSCME (en adelante, la Unión), quienes son los representantes exclusivos de las Unidades Apropriadadas A y B del Departamento.

Según dispuesto en el inciso 14 del Acuerdo, éste tendrá vigencia una vez sea ratificado por los(as) trabajadores(as) de cada Unidad Apropriadada. El 5 de junio de 2014 la Unión certificó la ratificación en favor del Acuerdo en ambas unidades apropiadas. Por lo tanto, desde ese momento el Departamento ha tenido la responsabilidad de trabajar junto a la Unión para cumplir con las disposiciones del Acuerdo por virtud de la Ley Núm. 66-2014. Para esto se establecieron comités que trabajo con la función de elaborar,

desarrollar e implementar lo establecido en los incisos 2, 3 y el punto 4 sobre los asuntos de política pública. A continuación, una breve descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités:

- **Comité conjunto de ahorro en el consumo de energía**  
Este Comité ha trabajado de manera rápida y eficiente. Ya completó el documento que recoge el Plan de ahorro de consumo de energía. Este Comité trabaja de forma permanente y continua con el propósito de monitorear y evaluar los objetivos y el progreso del Plan, así como su cumplimiento. Este Comité se reúne trimestralmente.
- **Comité conjunto de subcontratación**  
Este Comité identificó, analizó y evaluó tres contratos para determinar si el reclutamiento de personal en estas áreas resulta en un ahorro neto para el Departamento. Estos contratos son relacionados a las siguientes áreas: 1) mantenimiento y limpieza de oficina; 2) servicios psicológicos a menores y 3) servicios de apoyo técnico en los sistemas computadorizados. Del estudio realizado, el Comité determinó que los contratos evaluados deben continuar vigentes ya que el reclutar personal para cubrir los servicios que proveen esos contratos no representaría ahorros netos para el Departamento.
- **Comité conjunto banco licencia enfermedad**  
Según se establece en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Unión, el exceso de la licencia de enfermedad no pagado ni disfrutado al 30 de junio de 2015 pasará a formar parte de un Banco de Licencia de Enfermedad por Agencia, para que lo puedan utilizar aquellos(as) trabajadores(as) que agoten su licencia acumulada por causa de alguna enfermedad prolongada que incapacite al (la) trabajador(a) temporariamente. A estos efectos, se designó un comité que preparó un Manual sobre el Uso del Banco de Licencia por Enfermedad para los Unionados, el cual fue aprobado el 30 de septiembre de 2015. Al 31 de marzo de 2016, el Banco de Licencia de Enfermedad tiene acumulados 1,352 días con una hora y 20 minutos.

## VI. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros (Art. 21)

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, la ADFAN ha cumplido con relación a lo siguiente:

- 1) Desde que iniciamos nuestra gestión administrativa en enero de 2013, no se ha incurrido en uso de fondos públicos para el pago de escoltas.
- 2) Los viajes al exterior realizados, han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales y los mismos fueron previamente autorizados por la Secretaria de la Gobernación.
- 3) Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa a la Secretaria de la Gobernación.
- 4) Durante el año fiscal 2013-2014 cancelamos los contratos de teléfonos celulares existentes y actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos.
- 5) En el año 2015-16, cancelamos una línea de data desde las facilidades de Minillas hasta el Data Center lo que representa una economía anual de \$30,000.

## VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Núm. 66-2014, cada una de las Administraciones del Departamento sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una lista de todos sus contratos de arrendamientos vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación. Por otro lado, hemos logrado un ahorro en arrendamiento de un 16% para la ADFAN. Hemos adoptado como estrategia el negociar renovaciones a un costo menor al actual y consolidar las operaciones de almacenes. Además, se han estado solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otra

rama de gobierno que pueda tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo-efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. El ahorro anual estimado por las acciones realizadas es de \$69,120 anuales.

**VIII. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)**

Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley Núm. 66-2014, el Departamento, en conjunto con la Unión, estableció un Comité conjunto de ahorro consumo de energía. Este Comité presentó un Plan de Reducción de Consumo Energético, el cual fue aprobado por la Secretaria el 31 de julio de 2014. Desde la aprobación del referido plan, todos los componentes del Departamento de la Familia han estado tomando acción en la implementación de medidas que permitan un ahorro en el consumo de KWH. El resultado del monitoreo del consumo de energía eléctrica para el periodo desde julio 2015 a marzo de 2016 refleja una reducción de un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, también hemos tomado medidas para reducir el gasto en el servicio de agua potable. Como resultado de nuestra gestión para el periodo de julio a diciembre de 2015, se ha reducido la facturación del servicio de agua potable en un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

**RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES:**

Durante el año fiscal 2015-2016 se asignaron Asignaciones Especiales para cubrir el pago de nóminas y costos relacionados. A continuación, le presentamos el estatus de las Asignaciones Especiales 2015-2016:

**Tabla 5-ADFAN. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	150	(150)	-	-	-	-
AAA y AEE <sup>1/</sup>	-	256	256	256		
TOTAL	150	106	256	256	256	-

<sup>1/</sup> Estos fondos fueron asignados para el pago de utilidades bajo la custodia de la OGP y fueron posteriormente contabilizados en la agencia mediante una asignación especial.

## RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "States Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Act", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2015-2016:

**Tabla 6-ADFAN. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)**

Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CFR	Programa	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas 31-Mar-16	Gastado y Obligado 31-marzo-2016	Balance
93.556	Promoting Safe and Stable Families Title IV - B Sub 2 (PSSF)	4,552	4,364	26	4,526
93.556	Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	285	274	-	285
93.558	Temporary Assistance for Needy Families-TANF	9,302	3,578	-	9,302
93.597	State Access and Visitation	137	137	-	137
93.599	Chafee Education and Training Vouchers Program (ETV)	445	379	-	445
93.643	Children Justice Act	171	205	-	171
93.645	Child Welfare T IV-B	4,147	4,147	-	4,147
93.669	Child Abuse Prevention Act (CAPTA)	296	282	-	296
93.674	Chafee Foster Care Independent Living Program (CFCILP)	1,376	585	-	1,376
93.667	Social Services Block Grant Title XX	8,160	4,097	3,627	4,533
93.569	Programa para Servicios Comunales CSBG	28,005	22,487	11,987	16,018
93.671	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services	1,309	1,310	1,244	65
93.590	Community-Based Child Abuse Prevention Grants (CBCAP)	206	263	185	21
	<b>TOTAL</b>	<b>58,391</b>	<b>42,108</b>	<b>17,069</b>	<b>41,323</b>

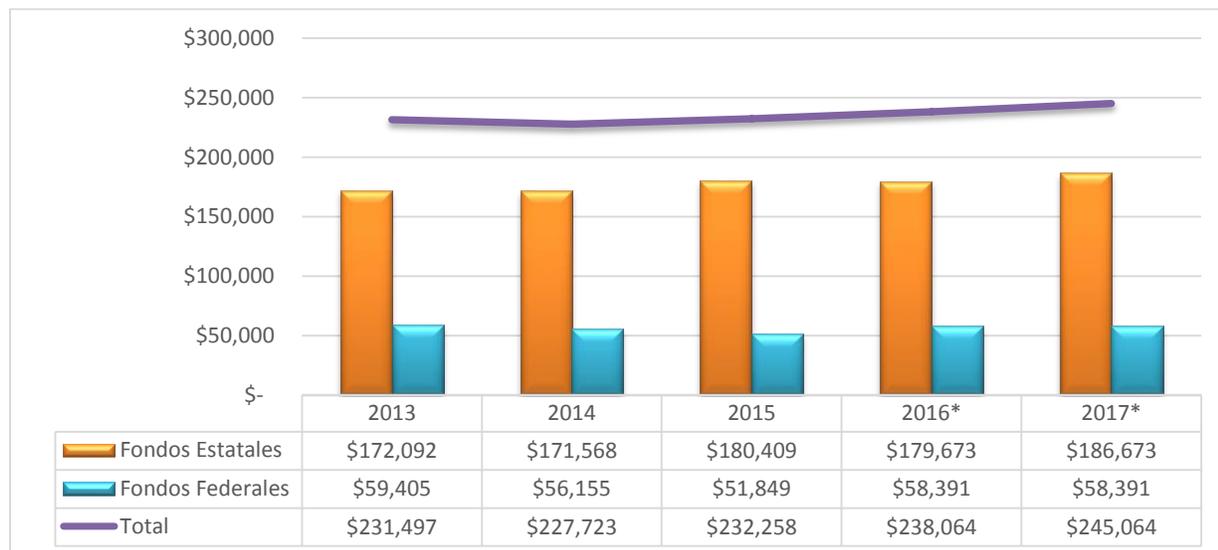
## PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016 -2017

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$245,064,000. De estos \$186,523,000 provenientes de la Resolución Conjunta del

Presupuesto General (76%), \$150,000 de Asignaciones Especiales (0%), y \$58,391,000 de Fondos Federales (24%).

**Gráfica 2-ADFAN. Presupuesto consolidado para los años fiscales 2013-2017 (en miles)**

Fuente: Presupuestos para dichos años acorde con OGP.



\*La cantidad correspondiente al año 2017 es la del presupuesto recomendado.

## COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2015-2016 VS. 2016-2017)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2015-2016) y el recomendado (2016-2017) son los siguientes (por origen de recursos y por programas):

**Tabla 7-ADFAN. Presupuesto Consolidado Por Origen De Recursos AÑO FISCAL 2016-2017 (En miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016	2016-2017	CAMBIO
RC del Presupuesto	\$179,523	\$186,523	\$7,000
Fondos Federales	58,391	58,391	-
Asignación Especial	150	150	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$238,064</b>	<b>\$245,064</b>	<b>\$7,000</b>

**Tabla 8-ADFAN. Presupuesto Consolidado Por Programa**  
**AÑO FISCAL 2016-2017** (En miles de dólares)

<b>GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA</b>	<b>2015-2016 VIGENTE</b>	<b>2016-2017 RECOMENDADO</b>	<b>CAMBIO</b>
Servicios de Emergencias Sociales 9-1-1 /Línea de Maltrato a Menores	\$4,992	\$4,992	-
Servicios Integrados a Comunidades	32,011	32,011	-
Servicios Sociales a adultos mayores y adultos con impedimentos	49,255	58,131	8,876
Servicios a Familias con Niños(as)	148,138	146,262	(1,876)
Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños(as)	3,668	3,668	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$238,064</b>	<b>\$245,064</b>	<b>\$7,000</b>

El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$245,064,000. Los recursos incluyen \$186,523,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$150,000 de Asignaciones Especiales, y \$58,391,000 de Fondos Federales.

Los gastos de funcionamiento reflejan un aumento de \$7,000,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2015-2016. Este aumento se refleja en los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para sufragar el gasto de hogares que alberguen a ciudadanos bajo la custodia de la Agencia, hogares de crianza de menores y los hogares sustitutos de edad avanzada. Parte de este aumento proviene de una redistribución de fondos identificados en la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia.

La Asignación Especial de \$150,000 es para cubrir gastos de funcionamiento, específicamente para cubrir parte del gasto de nómina y costos relacionados.

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families

(TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

### DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

Para el año fiscal 2016-2017 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$245,064,000, el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

**Tabla 9-ADFAN. Presupuesto Consolidado Por Partida de Asignación**  
**AÑO FISCAL 2016-2017** (En miles de dólares)

CONCEPTO	RESOLUCION CONJUNTA	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y Costos Relacionados	\$75,290	\$16,567	\$150	\$92,007
Facilidades y Pagos	1,148	27		1,175
Servicios Comprados	15,713	124		15,837
Donativos, Subsidios y Otras Aportaciones	88,034	40,461		128,495
Gastos de Transportación	1,500	506		2,006
Servicios Profesionales	583	161		744
Otros Gastos	83	205		288
Compra de Equipo		45		45
Asignación Pareo Fondos Federales	2,656			2,656
Materiales y Efectos	1,516	247		1,763
Anuncios y Pautas		48		48
Aportaciones				-
Asignaciones Englobadas				-
<b>TOTAL</b>	<b>\$186,523</b>	<b>\$58,391</b>	<b>\$150</b>	<b>\$245,064</b>

## ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2016-2017

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2016-2017 (en miles de dólares):

**Tabla 10-ADFAN. Presupuesto Fondos Federales**  
**AÑO FISCAL 2016-2017 (En miles de dólares)**

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2016-2017	Requisito de Pareo Local
93.556	Promoting Safe and Stable Families Title IV - B Sub 2 (PSSF)	LOS OBJETIVOS PRIMARIOS DEL PROGRAMA SON EVITAR LA SEPARACIÓN INNECESARIA DE LOS NIÑOS DE SUS FAMILIAS, MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS EN UN HOGAR MEDIANTE LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR CON SUS PADRES, POR ADOPCIÓN O POR OTRO ARREGLO DE VIVIENDA PERMANENTE.	\$4,552	\$1,138
93.556	Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	Gastos de viaje para los trabajadores sociales y manejadores de caso en el cumplimiento de los objetivos del programa <i>Promoting Safe and Stable Families</i>	285	71
93.558	Temporary Assistance for Needy Families-TANF	Fondos designados para cubrir necesidades de menores bajo el programa de cuidado sustituto. Estos fondos son transferidos de ADSEF.	9,302	
93.597	State Access and Visitation	Proyecto Encuentro ubicado en la Región de Bayamón dirigido a ofrecer servicios a familias afectadas por la violencia doméstica y el abuso sexual. Mediante este proyecto se coordinan visitas filiares con padres no custodios promoviendo un ambiente seguro.	138	15
93.599	Chafee Education and Training Vouchers Program (ETV)	Servicios dirigidos a viabilizar las áreas educativas y vocacionales que preparan y capacitan al menor para ser autosuficiente, tomando en consideración	445	111

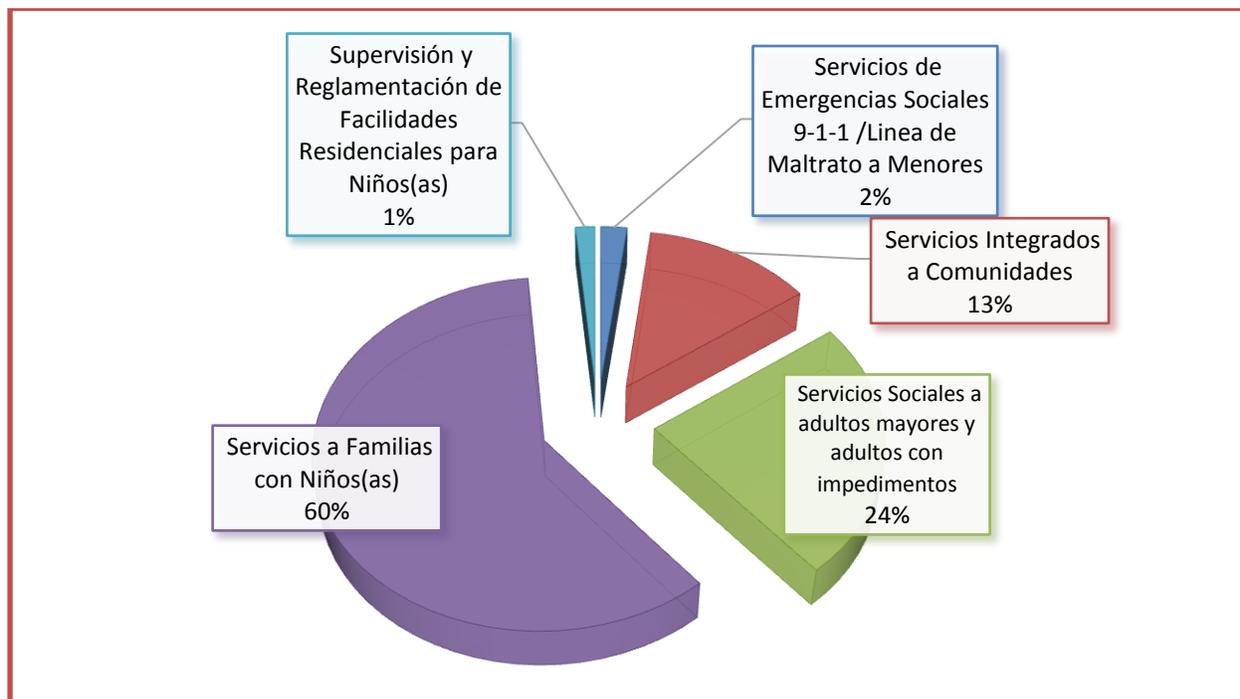
CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2016-2017	Requisito de Pareo Local
		sus necesidades individuales.		
93.643	Children Justice Act	Programa que ayuda a los Estados a desarrollar, establecer y operar programas para mejorar la investigación y procesamiento judicial de casos de abuso y negligencia a menores, particularmente los casos de explotación y abuso sexual infantil y para mejorar el manejo de casos e investigaciones donde se sospeche hay muertes por abuso o negligencia infantil.	171	
93.645	Child Welfare T IV-B	El propósito de este programa es establecer, ampliar y consolidar los servicios de bienestar social del niño(as) para que el Estado proporcione hogares permanentes, ya sea el propio hogar o uno sustituto.	4,147	1,037
93.669	Child Abuse Prevention Act (CAPTA)	Apoyo para las actividades de prevención, evaluación, investigación, enjuiciamiento y tratamiento, así como subvenciones para organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro para la implementación de programas y proyectos que prevengan y traten el abuso de menores.	296	
93.674	Chafee Foster Care Independent Living Program (CFCILP)	El Servicio de Vida Independiente se ofrece a jóvenes entre las edades de 14 años hasta el día que cumplen 21 años de edad que se encuentran bajo la custodia del Departamento o menores cuya custodia la ostenta el Departamento, y cuyo plan permanente primario o concurrente es la independencia económica o emancipación.	1,376	344
93.667	Social Services Block Grant Title XX	SSBG es una fuente flexible de los fondos que se usa para apoyar una amplia variedad de actividades de servicios sociales. Los fondos son asignados a la ADFAN para apoyo de toda sus actividades como agencia con el deber ministerial de prevenir o remediar la negligencia, abuso o explotación de niños y adultos mayores que no pueden proteger sus propios intereses y conservar, rehabilitar o reunificar a las familias.	8,160	
93.569	Community Services	Promover programas y servicios a las comunidades pobres de Puerto Rico en las	28,005	

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2016-2017	Requisito de Pareo Local
	Block Grant (CSBG)	áreas de servicios de empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención, vivienda, dirigidos a personas cuyos ingresos estén bajo los niveles de pobreza. Delega fondos a entidades elegibles, municipios y organizaciones sin fines de lucro.		
93.671	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services	Se delegan los fondos a municipios y a organizaciones sin fines de lucro para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	1,309	
93.590	Community-Based Child Abuse Prevention Grants (CBCAP)	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	206	52
<b>TOTAL ESTIMADO FONDOS FEDERALES</b>			<b>\$58,391</b>	<b>\$2,768</b>

## JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ADFAN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

**Gráfica 3-ADFAN. Presupuesto consolidado por programa 2016-2017**  
Fuente: Presupuesto recomendado 2016-2017



## PROGRAMA SERVICIOS DE EMERGENCIA / LÍNEA DE MALTRATO A MENORES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL)

### RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016 VIGENTE	2016-2017 RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	4,992	4,992	-
TOTAL	4,992	4,992	-

### PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

#### NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

**\$4,760,000**

La nómina de este programa cubre los costos de aquellos empleados(as) necesarios(as) para la investigación y protección en intervención de las situaciones de

maltrato a menores y adultos incapacitados, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia doméstica. Los costos relacionados incluyen la partida de los beneficios marginales, tales como: seguro social, aportación a los planes médicos, pago de primas al Fondo del Seguro del Estado y el pago de primas del seguro por desempleo. El total de los fondos recomendados provienen de la R. C. del Fondo General.

**SERVICIOS PÚBLICOS** **\$72,000**

Se utilizarán \$72,000 para el pago las líneas de comunicación de emergencia necesaria para ofrecer los servicios de protección.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA** **\$100,000**

Debido a la naturaleza del servicio de protección que se brinda a la clientela del programa, el personal de servicio directo, deben llevar a cabo sus actividades, tales como: visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela.

**OTROS GASTOS** **\$60,000**

De esta cantidad se destinan \$3,000 a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda para un total de \$ 30,000. La otra cantidad de \$30,000 se destina para el uso de otros gastos no clasificados del programa. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

**PROGRAMA                      SERVICIOS                      INTEGRADOS                      A**  
**COMUNIDADES                      (ADMINISTRACIÓN                      AUXILIAR                      DE                      SERVICIOS                      DE**  
**PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD)**

Para continuar ofreciendo los servicios de prevención de la violencia en la familia. La población beneficiada con los programas y servicios que provee esta administración

auxiliar proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

### RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016 VIGENTE	2016-2017 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	29,520	29,520	-
Fondos Federales	2,491	2,491	-
<b>TOTAL</b>	<b>32,011</b>	<b>32,011</b>	<b>-</b>

### PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

#### NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$3,543,000

Se utilizarán para el pago de nómina de empleados del programa. Esto incluye los beneficios marginales, bono de navidad y aportación patronal a los planes médicos.

#### SERVICIOS COMPRADOS \$18,000

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos federales inherentes a las funciones del Programa hacen necesarios, adiestramientos a los empleados del programa y otros servicios comprados.

#### DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES \$28,204,000

Se destinan \$28,204,000 de Fondos Federales para los gastos de los diferentes proyectos mediante la delegación de fondos para el programa de CSBG.

#### TRANSPORTACIÓN \$13,000

Para rembolsar el pago de dieta y millaje a los empleados del nivel central, oficinas regionales y oficinas de servicios que les requieran viajar a distintas partes dentro y fuera de la isla de Puerto Rico. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$161,000**

Se destinan \$161,000 para contratos de servicios profesionales no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**OTROS GASTOS** **\$15,000**

Se destinarán para cuotas y suscripciones, servicios de vigilancia, recogidos de desperdicios y fumigación. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$30,000**

Se destinan para la compra de materiales y efectos de oficina, materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**EQUIPO** **\$21,000**

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS** **\$6,000**

Se destinan para la publicación de avisos públicos requeridos por los programas federales. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS**  
(ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS)

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

**RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016 VIGENTE	2016-2017 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	47,604	56,480	8,876
Fondos Federales	1,651	1,651	-
<b>TOTAL</b>	<b>49,255</b>	<b>58,131</b>	<b>8,876</b>

La tabla que antecede, presenta los recursos fiscales vigentes y recomendados para el Programa de Servicios a Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos. El mismo refleja un aumento de un 18% en comparación con el presupuesto vigente para un total recomendado de \$58,131,000. Con estos fondos se continuará ofreciendo servicios a los adultos mayores y adultos con impedimentos.

**PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS**

El presupuesto se distribuye como sigue:

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$7,846,000**

Se utilizarán \$7,846,000 para el pago de nómina de los(as) empleados(as) del programa. Esto incluye el pago para seguro social y al sistema de retiro de los(as) empleados(as) planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado.

**PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$43,000**

Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General y en su totalidad se utilizan para compra de gas en los CAMPEA.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$12,885,000**

Se utilizarán \$12,558,000 para el pago de servicios de ama de llaves y \$327,000 para el pago de arrendamiento, mantenimiento de edificaciones y construcciones, gastos fúnebres y auxiliares en el hogar.

**DONATIVOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES** **\$34,811,000**

Se aumenta esta partida en unos \$8,941,000, para un total de \$34,811,000 que se utilizarán para el pago de hogares sustitutos. Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General.

**TRANSPORTACIÓN** **\$249,000**

Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del programa el personal de servicio directo y supervisores deben llevar a cabo sus actividades tales como visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar los hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela. Se utilizarán \$249,000 para reembolsar el pago de dieta y millaje. Del total de fondos recomendados \$222,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$27,000 de Fondos Federales.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$583,000**

Se destinan para la contratación de servicios profesionales y consultivos con retención. Proviene de la R.C. del Presupuesto General.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$1,346,000**

Se utilizarán \$1,104,000 para servicios de alimentos para los centros de actividades para adultos mayores. En estos centros se ofrecen servicios de desayuno, almuerzo y una merienda en la tarde a los participantes, \$127,000 para la compra de materiales y efectos de oficina y \$115,000 para materiales y efectos sanitarios.

**ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES** **\$ 368,000**

Para cumplir con el pareo requerido por el gobierno federal.

**PROGRAMA SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS**  
**(ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR y ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)**

Para continuar ofreciendo servicios a las familias que garanticen el desarrollo de los menores, su seguridad, bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar y a menores en cuidado sustituto se recomienda el siguiente presupuesto:

**RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016 VIGENTE	2016-2017 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	120,768	118,892	-1,876
Fondos Federales Especiales	27,220	27,220	-
Asignaciones Especiales	150	150	-
<b>TOTAL</b>	<b>148,138</b>	<b>146,262</b>	<b>-1,876</b>

**PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS****NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$72,190**

En el campo de los servicios de bienestar social la atención de las necesidades de la clientela depende mayormente de los recursos humanos profesionales para la

intervención con las familias que confrontan dificultades. El proceso de ayuda conlleva la ponderación y análisis del problema, la búsqueda de alternativas para la solución del mismo y el desarrollo de una relación terapéutica con la familia que permita la modificación de patrones de funcionamiento inadecuados.

**SERVICIOS PÚBLICOS** **\$1,060,000**

Se utilizarán para el pago del sistema de comunicaciones y las actividades regulares del programa que se genera con los diferentes proyectos, oficinas regionales y oficinas del gobierno federal.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$2,934,000**

Se utilizarán para servicios privatizados especializados en servicios de investigación, evaluación y de intervención en los casos de abuso sexual a menores, pago de renta privada, franqueo, mantenimiento de vehículos, primas por Seguros de Responsabilidad Pública, Póliza Contra Accidentes y Seguro Choferíl, para el plan de mejoramiento profesional requerido por el gobierno federal, conservación y reparación de equipo de oficina, y otros servicios comprados no clasificados.

**OTROS SUBSIDIOS NO CLASIFICADOS**

**CONTRIBUCIONES Y OTRAS COMPENSACIONES** **\$65,480,000**

Se utilizan para el servicio de cuidado sustituto para menores removidos del hogar y ubicados en algún tipo de establecimiento que sustituye el hogar natural. Entre los establecimientos están los hogares de crianza, albergues, hogares de grupo e instituciones privadas. Se utilizará, además, para aportaciones y ayudas a los menores.

**TRANSPORTACIÓN** **\$1,644,000**

Se utilizarán para el pago de dieta y millaje a los(as) empleados(as) que se le requiere viajar para visitar la clientela en sus hogares e iniciar y/o continuar el proceso de

ayuda. Además, acompañar a los clientes a recibir servicios especiales y visitas a hogares de crianza, hogares de grupo e instituciones para ubicar niños(as) necesitados de protección, cuando la situación lo requiere. Además, para sufragar los gastos de viaje fuera de Puerto Rico.

**OTROS GASTOS** **\$213,000**

Para mantenimiento y reemplazo de equipo, cubrir gastos de vigilancia, equipo no capitalizable, y fumigación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$387,000**

Se utilizarán para materiales y efectos de oficina, compra de alimentos, materiales y efectos sanitarios y de casa y para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados.

**EQUIPO** **\$ 24,000**

Se utilizarán \$24,000 para equipo no clasificado y equipo de oficina. Proviene de Fondos Federales.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS** **\$42,000**

Para el pago de anuncios y avisos públicos de reclutamiento y edictos. Estos fondos son provenientes de Fondos Federales.

**ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES** **\$2,288,000**

Para cumplir con el reglamento federal.

## PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)

### PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS

Para continuar la prestación de los servicios directos a menores víctimas de maltrato ubicados en las instalaciones operadas o contratadas por el Departamento y hogares de cuidado sustituto y establecer la reglamentación, requisitos, normas y medidas de control de calidad necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones residenciales, se recomienda el siguiente presupuesto:

#### RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2015-2016 VIGENTE	2016-2017 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	3,668	3,668	-
<b>TOTAL</b>	<b>3,668</b>	<b>3,668</b>	<b>-</b>

El presupuesto recomendado permitirá continuar los servicios en las facilidades residenciales que están dirigidas a lograr el desarrollo óptimo e integral de los(as) menores en las áreas físicas, sociales y cognitivas. Esto nos ayudará a minimizar los impactos físicos, sociales y emocionales, como resultado de haber sobrevivido la experiencia del maltrato.

**PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS****NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS****\$ 3,668,000**

Se utilizarán para el pago de nóminas de los(as) empleados(as) necesarios(as) para llevar a cabo el plan de trabajo. Esto incluye el pago del Seguro Social y Sistema de Retiro de los(as) empleados(as) y otras aportaciones patronales.